



Línea de Base sobre Extractivismo Centroamericana

Redacción
Mario Sánchez

Revisión
Ing. Víctor Campos

Diseño y diagramación
Lic. Marelina Alemán

Fotografías
Fotos Archivos
Canva

Línea de Base sobre Extractivismo en centroamérica es una publicación del Observatorio de Recursos Naturales impulsado por la Asociación Centroamericana Centro Humboldt. Permitida la reproducción total o parcial de este estudio, citando la fuente.

Guatemala, Octubre 2024

ACCH
5^a calle 17-10, zona 15, Vista Hermosa I, Colonia
El Maestro II, Ciudad Guatemala.

Teléfono: (502) 2369-4402



[!\[\]\(a870788d6ed9b8fd294b7654a8c8526b_img.jpg\)](#) [!\[\]\(18065afa4ef6662bca9f3f6088f7de30_img.jpg\)](#) [!\[\]\(b985170eefb48b9b3ef593e79310e8f5_img.jpg\)](#) @acch [!\[\]\(65defa7fe6c24be84c2514c965593962_img.jpg\)](#) acch-ca.org

Asociación Centroamericana Centro Humboldt es una organización dedicada a proteger el medio ambiente para lograr un buen hábitat. Por ello, se ha planteado como objetivo “*contribuir a la gestión ambiental sostenible de la región centroamericana, con equidad, basada en los derechos fundamentales de la población*”.

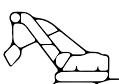
La Asociación está enfocada en el bienestar de los individuos y, dada la naturaleza de su trabajo, prioriza la protección del medio ambiente y el resguardo del ser humano sin discriminación de ninguna índole. Su labor está dirigida hacia diferentes grupos meta, entre ellos: hombres y mujeres mestizos, indígenas y afrodescendientes de comunidades rurales de Centroamérica; grupos de mujeres y jóvenes organizados; pequeños y medianos productores; sector privado; ONG y redes aliadas de la región centroamericana; tomadores de decisiones nacionales y regionales centroamericanos.

CONTENIDO

Presentación	5
1. Introducción	6
2. Objetivos del estudio	8
2.1. Objetivo general	8
2.2. Objetivo específicos	8
3. Metodología	9
3.1. Dimensiones de la base de datos	9
4. Resultados	11
4.1. Guatemala	11
4.1.1. Régimen concesionario y capacidad instalada	11
4.1.2. Dimensión económica	15
4.1.3. Dimensión sociambiental	24
4.1.4. Dimensión jurídica	28
4.2. Honduras	30
4.2.1. Régimen concesionario y capacidad instalada	30
4.2.2. Dimensión económica	36
4.2.3. Dimensión socioambiental	43
4.2.4. Dimensión jurídica	46
4.3. Nicaragua	51
4.3.1. Régimen concesionario	51
4.3.2. Dimensión económica	54
4.3.3. Dimensión ambiental	69
4.3.4. Dimensión jurídica	71
4.4. El Salvador	74
4.4.1. Régimen concesionario	75
4.4.2. Dimensión económica	76
4.4.3. Dimensión ambiental	77
4.4.4. Dimensión jurídica	79
7. Literatura citada	82

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BHC	Banco Central de Honduras
CGN	Compañía Guatemalteca de Minerales
CIADI	Tribunal Arbitral del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones
CIPPFI	Catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable
DGM	Dirección de Geologías y Minas
ENIMINAS	Empresa Nicaragüense de Minas
FMAM	Fondo Mundial para el Medio Ambiente
GRENAT	Gremial de Recursos Naturales, Minas y Cantera de Guatemala
Ha	Hectáreas
IED	Inversión Extranjera Directa
INHGEOMIN	Instituto Hondureño de Geología y Minas
KM²	Kilómetros cuadrados
MAPE	Minería Artesanal y Pequeña Minería (Guatemala y Honduras)
MEM	Ministerio de Energía y Minas (Guatemala y Nicaragua)
MINEC	Ministerio de Economía de El Salvador
OZT	Onza troy
PIB	Producto Interno Bruto
PNA	Plan de Acción Nacional
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SINAPH	Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
KG	Kilogramos





PRESENTACIÓN

El presente documento es un primer borrador de los resultados del ejercicio de investigación sobre el estado del extractivismo en cada uno de los países de la región Centroamericana, cuyos insumos constituyen la infraestructura de la base de datos sobre la actividad minera industrial, minería artesanal y pequeña minería.

Se ha estructurado con una breve introducción de lo que ha representado históricamente y en el presente, el extractivismo minero en el istmo centroamericano. Posteriormente se precisan los objetivos, la metodología de trabajo y los principales resultados sistematizados de forma concisa, dado que el principal producto es una base de datos integrada, es decir en un formato cuantitativo en Excel compatible con programas estadísticos como Stata, SPSS o R. Además, con los hipervínculos de las web o plataformas, de las cuales se pueden cotejar los datos o las bases de datos. Como se podrá apreciar, la mayoría de las fuentes verificables son sitios de acceso público, generados por instituciones del Estado de cada país, organizaciones especializadas y otras fuentes.

Un elemento a destacar, que aún se están procesando y sistematizando algunos datos, dado que se han ido actualizando en sus bases de datos fontanales, la cuales se han ido recopilando desde que se inició el proceso. Hay otra información que ha sido solicitada formalmente, a través de las instituciones encargadas y su gestión ha tomado tiempo, dado que no son datos filtrados o debidamente clasificados, cuya desagregación permitan un mejor análisis comparativo.

Parte de los productos que se han presentado a la persona de enlace, están sujetos a retroalimentación y rediseño en su formato, en este caso en Excel. En este sentido, este documento reflejará las salidas y los consolidados que potencialmente la base de datos ofrecerá al público meta, una vez se ensamble y se organice como una plataforma u observatorio.

Mario José Sánchez González
Investigador





1. INTRODUCCIÓN

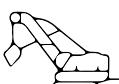
Históricamente la región Centroamericana se ha caracterizado por haber heredado una economía extractiva y subordinada al mercado mundial, luego de dos siglos de economía colonial. Desde entonces, la región ha sido considerada por gobiernos de turnos y por los grandes capitales extractivistas como una fuente y reserva de materia prima, para satisfacer las demandas y los intereses de las grandes economías del mundo (Galeano, 2004; Wallerstein, 2005). Este sistema de flujos de bienes naturales y capitales han impuesto una reorganización de las estructuras sociales, económicas y políticas a distintas escalas: es decir, a nivel global, regional, nacional y local, donde se incrustan los enclaves extractivos, con la complicidad de las élites nacionales.

A pesar que han transcurrido más de dos siglos de la construcción de los estado-nación, en el istmo centroamericano persiste la colonialidad de la naturaleza, materializada en la visión y la forma de interacción de las élites dominantes con la realidad biofísica y su configuración territorial, como un espacio subalterno que debe ser explotado y reconfigurado, según las necesidades de los regímenes de acumulación vigentes.

A partir de esto, el centro de poder de cada uno de los países ha impuesto históricamente zonas de sacrificio y ha tratado territorios de comunidades campesinas, indígenas y áreas protegidas como como un extenso botín de recursos, los cuales han sido y siguen siendo explotados de forma indiscriminada. Sobre "la base de esta concepción colonial de la naturaleza, incrustada y retroalimentada por la colonialidad del desarrollo, se han establecidos conexiones entre extractivismo, grupos de poder internos y regímenes globales de acumulación" (Sánchez, 2022, p. 44).

Para las comunidades afectadas, esta dinámica de acumulación capitalista por despojo ha representado una estructura de amenaza de sus bienes naturales, territorios y múltiples derechos humanos, tan fundamentales, como el derecho a la vida. La inacción, complicidad y la apuesta de los gobiernos de apoyar el extractivismo, bajo el discurso del crecimiento económico basado en la atracción de inversión extranjera, ha detonado conflictividades socioambientales. Incluso, lejos de garantizar la integridad y los derechos de las comunidades locales, los gobiernos han criminalizado las acciones colectivas de resistencia y defensa de las comunidades afectadas.

Desafortunadamente, tres países de la región, Nicaragua, junto a Guatemala y Honduras, han sido identificado entre los países más peligrosos del mundo para los defensores ambientales. Un recuento elaborado por Global Witness (2020) sobre las estadísticas de





asesinatos perpetrados en contra de los defensores del medio ambiente, entre los años 2012-2020, registra 231 asesinatos, de los cuales el 97.84%, es decir 226, se cometieron sólo en estos tres países centroamericanos: Honduras (108), Guatemala (77) y Nicaragua (41). Estos datos nos ilustran un patrón del extractivismo minero autoritario, el cual “ha contado como una de las condiciones fundamentales de posibilidad, con el recurso abusivo a la violencia (siempre, en última instancia jurídica y políticamente organizada) como principal “fuerza productiva” (Machado Araoz, 2018, p. 9).

Otra problemática que subyace al extractivismo en Centroamérica, ha sido el hecho de que este sector ha operado bajo la sombra del régimen de opacidad, la desinformación e incluso la manipulación, en aras de lograr la aprobación social o simplemente realizar sus operaciones sin ningún escrutinio, regulación o control por parte de las instituciones públicas competentes, organizaciones sociales y comunidades locales.

Frente a esta realidad, la propuesta de la implementación del Observatorio de Recursos Naturales, representa la oportunidad de generar conocimiento, información y herramientas de forma sistemática y organizada con el objetivo de fortalecer las resistencias locales, la defensa de los derechos socioambientales, el análisis y debate responsable sobre la gobernanza de los bienes naturales en los países de la región. Así mismo, caracterizar los patrones extractivos, la infraestructura jurídica e institucional, los riesgos y los beneficios reales y limitados que representa la actividad minera en una región que paradójicamente goza de una rica biodiversidad, pero a su vez, ha sido identificada como una de las zonas más vulnerables del planeta ante el cambio climático.





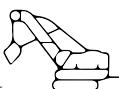
2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

2.1 Objetivo General

Elaborar la línea de base del sector de minería metálica industrial y a pequeña escala de la región centroamericana, en base a los indicadores del Observatorio de Recursos Naturales de ACCH.

2.2 Objetivos Específicos

1. Desarrollar herramientas para la recolección periódica de información ajustadas a las necesidades de los indicadores del Observatorio de Recursos Naturales.
2. Hacer un primer levantamiento de información de los indicadores del observatorio, organizándolo en una base de datos de utilidad práctica para el seguimiento de los mismos, que indique claramente las fuentes de información.



3. METODOLOGÍA

En concordancia con los objetivos, esta investigación asume la construcción de una línea de base de naturaleza multidimensional, que requerirá recabar información pública y privada - generada por organizaciones independientes¹-, a través de fuentes secundarias. Así mismo, se prevé recabar o generar información a través de fuente primarias, realizando entrevistas a expertos, funcionarios públicos, miembros de comunidades y de organizaciones sociales y especializadas en temas relacionados con el extractivismo minero.

Con relación al trabajo con fuente primarias, se tiene previsto entrevistar a miembros de organizaciones comunitarias y sociales que trabajan por la defensa de los derechos socioambientales de cada uno de los países de la región, sobre la base de una lista propuesta por el consultor y concertada con la Asociación Centroamericana Centro Humboldt. Para esto se diseñará un instrumento orientado a complementar y enriquecer la información que se ha ido recabando a través de las fuentes secundarias.

3.1 Dimensiones de la base de datos

En términos de las dimensiones se prevé trabajar sobre las siguientes variables e indicadores:

1. Económica

a) Concesiones mineras otorgadas y solicitadas²

- i. Cuantitativo: unidades de superficie (hectáreas), en el caso de pequeña minería las zonas de explotación.
- ii. Cualitativo: procedencia del capital

b) Extensión de las explotaciones mineras - tajos y otros usos

- i. Cuantitativo: unidades de superficie.

c) Zonas de reserva minera - localización y extensión

- i. Cuantitativo: Unidades de superficie

d) Número de planteles

- i. Cuantitativo: número de planteles en operación, volumen de procesamiento de minería industrial y pequeña minería
- ii. Cualitativo: procedencia del capital y su destino.

¹ Como el Observatorio de Industrias Extractivas, CEPAL, Banco Mundial, Oklahoma Policy Institute, OCMAL, Grupo de Trabajo sobre Ecología Política de CLACSO, Red de Iglesia y Minería, entre otros.

² La minería industrial y pequeña minería se trabajaría por separado, siguiendo la matriz de indicadores elaborada por ACCH.



2. Indicadores económicos relacionados con el sector minero

a) **Cuantitativos:** Cuentas nacionales - aporte al PIB, tributación, número de empleos generados, volumen de importación de inversión extranjera directa en el sector. Sectoriales: Volumen de exportaciones en montos, destinos, volumen de exportaciones en onzas troy desagregado de minería industrial y pequeña minería.

Población estimada en labores de pequeña minería: Número de personas en labor de pequeña minería. Número de accidentes y muertes por accidente en la actividad mineral industrial y pequeña minería.

3. Socioambiental

a) **Concesiones en área protegidas tanto de minería industrial como pequeña minería**

- i. Cuantitativo: unidades de superficie
- ii. Cualitativo: presencia de conflictos o procesos de demandas

b) **Concesiones en territorios indígenas y/o afrodescendientes**

- i. Cuantitativo: Unidades de superficie
- ii. Cualitativo: tipo de etnias afectadas, presencia de conflictos, mecanismos jurídicos utilizados

c) **Utilización de mercurio en pequeña minería**

- i. Cuantitativo: estimación de volumen por producción.

d) **Pasivos o impactos ambientales**

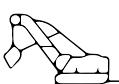
- i. Cuantitativos: número y tipos de casos, derrame (si se puede estimar el volumen), derrumbes, contaminación ambiental con cianuro y otros tipos de residuos.
- ii. Cualitativo: empresa responsable, nivel de judicialización o si se trata de un caso de impunidad. Así mismo, el tipo de bienes naturales o medios de vidas afectados.

4. Jurídico

a) **Marco normativo institucional**

- i. Cualitativo: reformas, promulgación o derogación de políticas, leyes o normativas mineras, fiscales y ambientales. Cambios en las instituciones y procedimientos relacionados con el sector minero.

El diseño de las bases de datos se realizará en un formato organizado por dimensiones, siguiendo el cuadro de variables e indicadores que facilite su llenado, actualización y la salida de productos, como gráficas o tablas de resumen en formato Excel. El formato de la línea de base se desarrollará a partir de una propuesta del consultor, la cual será revisada y avalada por la ACCH. Así mismo, presentada y enriquecida en el encuentro virtual con miembros de ACCH y otros actores que la ACCH convoque.





Mina de níquel en el departamento de Izabal (Guatemala). EFE/ Esteban Biba/ARCHIVO

4. RESULTADOS

Los resultados se presentarán por países desarrollando cada una de las dimensiones, iniciando por Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua. Al final, se desarrollará un consolidado comparativo de los cuatro países de la región centroamericana.



4.1 Guatemala

4.1.1. Régimen concesionario y capacidad instalada

Este acápite describe el número de concesiones, la superficie que representan los proyectos mineros otorgados o en proceso de solicitud bajo la figura de licencias, y las zonas mineras. Así mismo, la procedencia del capital de inversión de los concesionarios extranjeros, los planteles mineros y se analizarán indicadores del régimen de concesión minera en cada país, indicadores económicos relacionados con el aporte del sector minero al PIB, tributación, número de empleos generados, volumen de importación de inversión extranjera directa en el sector. Así mismo, se analizarán las estadísticas sobre el volumen de las exportaciones en montos, destinos de los principales minerales, volumen de exportaciones en onzas troy desagregado de minería industrial y pequeña minería.



En el caso de Guatemala, tomando como insumo la base de datos de las licencias en la página web del Ministerio de Energía y Minas (MEM)³, se contabilizan un total de 351 licencias entre concesiones mineras metálicas y no metálicas, las cuales comprenden una superficie total de 189,027.14 hectáreas. Según se observa en la tabla 1, el 83.4 % de las licencias se corresponde con la explotación de minerales no metálicos, el 15.3 % con la minería metálica y el 1.1 % con concesiones que explotan ambos tipos de minerales.

Tabla 1. Concesiones y superficie según el tipo de mineral en Guatemala

Tipo de materiales	Concesiones	Superficie Km ²	Superficie Ha
Licencias mineras metálicas	54	1,363.0545	136,305.45
Licencias mineras no metálicas	293	535.5929	53,559.29
Licencias mineras metálicas y no metálicas	4	28.9375	2,893.75
Total	351	1,927.5849	192,758.49

Fuente: Elaboración propia con base en datos del MEM de Guatemala.

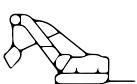
Según la legislación minera de Guatemala, las licencias se clasifican en tres tipos: reconocimiento⁴, exploración y explotación. Según estos criterios hay más licencias de explotación que las de exploración, es decir, el 93.4 % frente al 6.6 %, respectivamente (ver tabla 2).

Tabla 2. Tipo de licencia, según el tipo de mineral en Guatemala

Tipo de licencia	Metálica	No Metálica	Metálica y No Metálica	Total
Reconocimiento				
Exploración	17	6	4	27
Explotación	37	287		324
Total	54	293	4	351

Fuente: Elaboración propia con base en datos del MEM de Guatemala.

³ Se adjunta en anexo la base de datos y los mapas correspondientes de cada departamento. Esta información se puede descargar en el sitio web del MEM: <https://mem.gob.gt/que-hacemos/area-mineria/catastro-minero/derechos-mineros-otorgados-por-depto/>





Mina Marlin en San Marcos. Foto: PBI - Guatemala.org

4.1.2. Planteles mineros

Se han identificado cinco planteles mineros en Guatemala: 1) Mina Marlín instalada en San Marcos con capacidad aproximada de 5,000 toneladas por día (TPD); 2) Plantel en la mina El Estor, ubicada en el departamento de Izabal, con una capacidad de 328 TPD de mineral níquel; 3) plantel de la Mina Fénix, también en el departamento de Izabal, con una capacidad de 68 TPD de níquel; 4) plantel de la mina Cerro Blanco, en Jutiapa, que dispone de una capacidad de procesamiento de 10,959 TPD, aproximadamente; y 5) plantel de la mina Escobal, en Santa Rosa), con una capacidad de 4,500 TPD.

4.1.3. Zona de reserva minera

Sobre las zonas de reserva mineras no se encontró información alguna que detallara la extensión y ubicación en la web y publicaciones del Ministerio de Energía y Minas de Guatemala ni en la Gremial de Recursos Naturales, Minas y Cantera (GRENAT).

4.1.4. Minería artesanal y pequeña minería

Con relación a los datos sobre la pequeña minería y minería artesanal (MAPE), no se encontró información relacionada con las unidades de licencias y la superficie en la página web del Ministerio de Energía y Minas. Así mismo, no se localizó información pública sobre zonas de reserva minera, tanto sobre su localización y extensión. Este tipo de minería, a excepción de lo contenido relacionado con la legislación minera vigente. Considerando el número de concesiones de licencias de minería metálica, 54 y la superficie que estas representan, 136,305.45 ha, se estima que el promedio de este tipo de licencia minera es de 2,524.175 ha.

4.1.5. Procedencia del capital

La mayoría de las compañías mineras proceden de Canadá, Estados Unidos, Rusia, Chile, Colombia y Nicaragua, como se puede observar en la tabla 3. El resto de los titulares o concesionarios son guatemaltecos. Cabe destacar que la Compañía Guatimalteca de Níquel (CGN) es subsidiaria de Solway Investment Group, el mayor productor privado de níquel en el mundo.

⁴ Según el artículo 21 de la ley minera, la licencia de reconocimiento confiere al titular, la facultad exclusiva de identificar y localizar posibles áreas para exploración, dentro de sus respectivos límites territoriales e ilimitadamente en la profundidad del subsuelo.



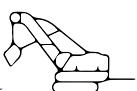
Tabla 3. Empresas mineras extranjeras y procedencia de su capital

Compañía minera	Procedencia	Compañía Minera
Montana Exploradora de Guatemala, S.A.	Canadá	Gold Corp.
Minerales Sierra Pacífico, S.A.	Canadá	Radius Gold Inc.
Rocas El tambor, S.A.	Canadá	Castle Gold Corporation
Entre Mares de Guatemala, S.A.	Canadá	Gold Corp. / Bluestone Resources Inc.
Minas de Guatemala, S.A.	Canadá	Gold Corp.
Minera San Rafael	Canadá	Tahoe Resources Inc.
Exploraciones Mineras de Guatemala, S.A.	Estados Unidos	Kappes Cassiday & Associates
Minera Quetzal, S.A.	Estados Unidos	ITH Chemicals, LLC
Exploraciones Mineras de Centroamérica, S.A.	Estados Unidos	Greenrock Resources Inc.
Pangea, S.A.	Estados Unidos	McEwen Mining Inc.
Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A.	Rusia (Estonia)*/Suiza	Solway Investment Group
Maya Níquel, S.A.	Rusia	TELF AG
Guaxilan, Sociedad Anónima	Rusia	
Compañía Minera Internacional, S.A.	Nicaragua	COMINTSA
Compañía Minera El Cóndor, S.A.	Colombia	Construcciones El Cóndor, S.A.
Visión Química, S.A.	Chile	SQM (Sociedad Química y Minera de Chile)
Exploradora Esperanza, S.A.	Chile	Antofagasta PLC

* Su fundador es Estonia de la antigua URSS. Fuente: Elaboración propia.

Muchas de estas empresas han sido denunciadas por graves violaciones a los derechos humanos en perjuicio de las comunidades locales, incluso, algunas, como la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN), Pronico (Compañía Procesadora de Níquel de Izabal) y Mayaníquel, S.A., fueron sancionadas, el 18 de noviembre de 2022, con la Ley Magnitsky por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos⁵. El destino de los minerales metálicos se orienta al mercado asiático y europeo. Por ejemplo, el cobre, el níquel, aluminio y zinc se exporta a países asiáticos con producción tecnológica como China, India, Corea del Sur; y al mercado europeo, el hierro, cobre a Alemania, Bélgica, Italia y Suiza (ver en la tabla 7). Con relación a sus activos, las compañías canadienses - como Gold Corp., Radius Gold y Castle Gold Corp.- y norteamericanas – como McEwen Mining Inc.- suelen invertirlos en la bolsa de valores de Toronto (TSX), Nueva York (NYSE) y de Londres – como Greenrock Resources Inc. Cabe agregar, que hay compañías mineras que no invierten sus beneficios en bolsas de valores en mercados, como Solway Investment Group.

⁵ Ver información divulgada por la Embajada de Estados Unidos en Guatemala: <https://gt.usembassy.gov/es/el-tesoro-senala-corrupcion-rusa-en-el-sector-minero-de-guatemala/>



4.1.2. Dimensión económica

El extractivismo minero es una de las actividades con bajo peso en el producto interno bruto de este país centroamericano, menos del uno por ciento, según las estadísticas del Banco de Guatemala a penas el 0.73 % en el año 2022 (ver tabla 4).

Tabla 4. Producto interno bruto del sector minero

Actividades económicas	2022*	% PIB
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	52,956.9	9.30 %
Explotación de minas y canteras	4,173.5	0.73 %
Industrias manufactureras	81,287.0	14.27 %
Suministro de electricidad, agua y saneamiento	16,236.0	2.85 %
Construcción	26,884.1	4.72 %
Comercio y reparación de vehículos	104,114.6	18.27 %
Transporte y almacenamiento	14,011.0	2.46 %
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	16,679.4	2.93 %
Información y comunicaciones	26,395.1	4.63 %
Actividades financieras y de seguros	24,851.3	4.36 %
Actividades inmobiliarias	51,884.6	9.11 %
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13,953.2	2.45 %
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	21,086.0	3.70 %
Administración pública y defensa	21,796.0	3.83 %
Enseñanza	20,420.3	3.58 %
Salud	15,092.9	2.65 %
Otras actividades de servicios	20,265.1	3.56 %
Impuestos netos de subvenciones a los productos	35,541.9	6.24 %
Producto Interno Bruto	569,734.5	100 %

(*) Millones de quetzales en medidas encadenadas de volumen con año de referencia 2013.
Fuente: Elaboración propia con base a datos del Banco de Guatemala.



4.1.2.1. Aportación tributaria

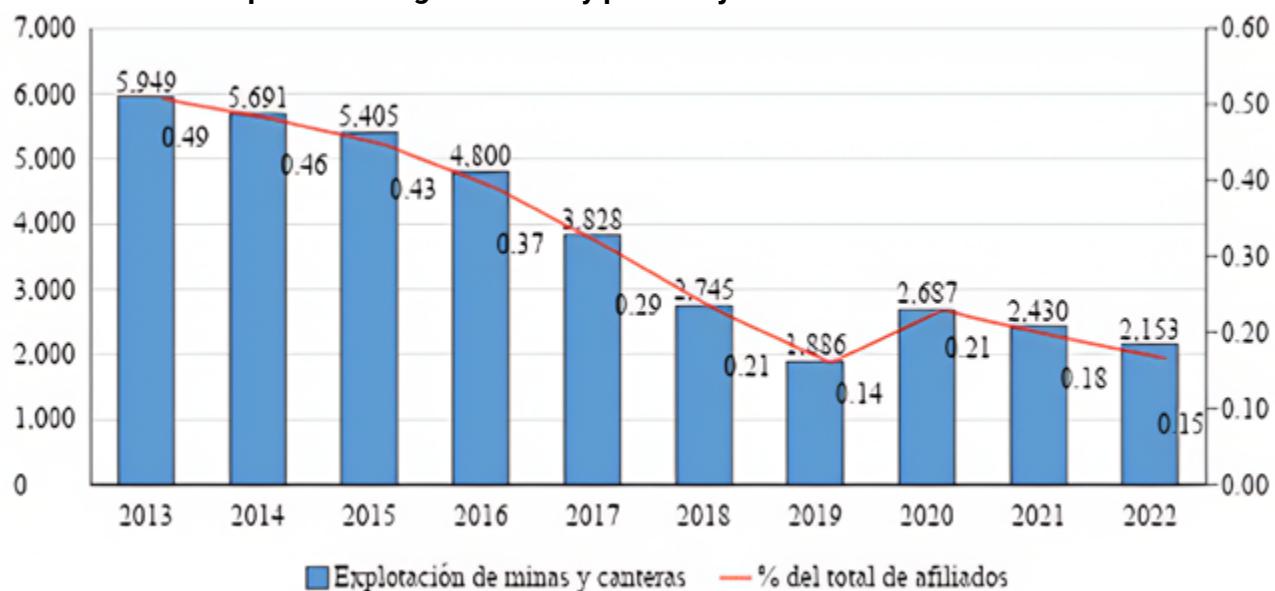
En términos de tributación, regalías y otros ingresos⁶, la actividad minera ha generado en 2022, 14,751,501.18 millones de quetzales, equivalentes a 1,883,972.1 USD (MEM, 2022, p. 27). Cuando se desagrega esta cantidad en los ingresos por cánones de otorgamiento, superficie y regalías al Estado, la cifra es relativamente menor, 1,828,765.222 USD.

En esta línea, Díaz (2016), advierte que “el monto de las regalías se considera muy bajo” (p. 182) al igual que sus aportes a las municipalidades. Cabe agregar, que la actividad minera industrial es uno de los sectores que se ha beneficiado del *régimen 29-89 de Maquila*⁷ (Véliz Estrada, 2015), lo que le favorece en el nivel de márgenes de ganancias y acumulación de riqueza, y a su vez, lo exonera de sus responsabilidades fiscales.

4.1.2.2. Generación de empleo

Así mismo, genera poco empleo formal, según estadísticas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en 2022 el sector de minas y canteras registraba 2,153 trabajadores, que representaban a penas el 0.15 % del total de los asegurados. Considerando las cifras de los últimos diez años, desde el 2013 al 2022, se observa una tendencia a la disminución, a excepción del año 2020, que se incrementó levemente, según la gráfica 1.

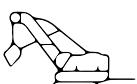
Gráfica 1. Empleos con seguros social y porcentaje con relación al total de afiliados.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

⁶ C-anon de otorgamiento, canon de superficie, pago de solicitud credencial de exportación, multas, regalías al Estado.

⁷ Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto 29-89, aprobado el 23 de mayo de 1998. Para leer la ley: <https://www.copades.com/pub/es/leyes/lfdadem.pdf>



4.1.2.3. Accidentes laborales y muertes en el sector minero

Con relación a los accidentes laborales y muertes en el sector minero, no se encontró información alguna, dado que los datos de accidentes laborales durante la producción institucional del 2021 se presentan de forma global, 462,820 casos, según la base de datos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social⁸. Este vacío de información no permite dimensionar el nivel riesgo que implica la actividad extractiva.

4.1.2.4. Empleos en la minería artesanal y pequeña minería (MAPE)

En la legislación minera de Guatemala, decreto N° 48-97, no se contempla la minería artesanal y pequeña minería para minerales metálicos. Es por ello que no se encuentra información sobre indicadores de la MAPE, y los datos que se disponen relacionados con la generación de empleos se limita a la minería industrial.

Imagen 1. Mapa de las inspecciones realizadas a extracciones ilegales durante 2022.



Fuente: MEM (2022). Anuario Estadístico 2022, p. 34.

⁸ Para más detalle se puede revisar la base de datos del informe anual del IGSS: <https://www.igssgt.org/web/datos-abiertos/>



En esta línea, llama la atención que el Ministerio de Energía y Minas (2023), documenta que en el año 2022 (ver imagen 1) se han realizado acciones en torno al tema de la minería ilegal. Según un informe publicado en 2023 disponible en la web, reporta que:

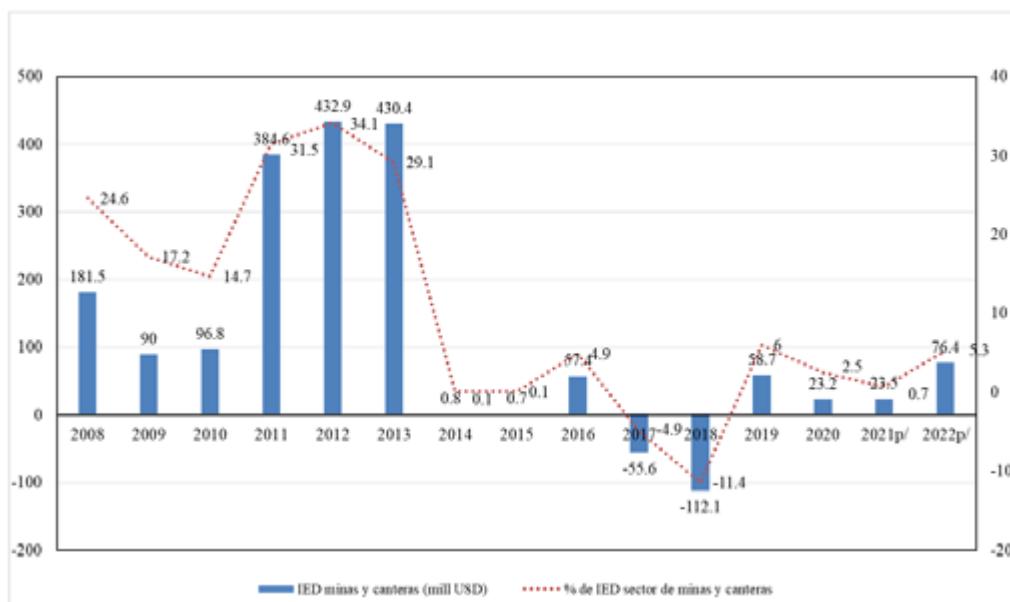
se realizaron 87 inspecciones a explotaciones mineras ilegales en el territorio nacional, ordenándose la suspensión inmediata de las actividades mineras. En los lugares donde se logró identificar a los explotadores ilegales, se inició el trámite administrativo para imposición de las respectivas multas (p. 30).

Según la Ley de Minería de Guatemala, Decreto 48-97, la actividad minera se considerará ilegal, cuando "se realice sin contar con licencia de explotación, salvo lo establecido en el artículo cinco de esta Ley" (Art.58). Este artículo indica que cuando se identifique explotación ilegal, la Dirección ordenará al infractor la suspensión inmediata de operaciones y además será sancionado con la multa establecida en el inciso d) del art. 57 de esta Ley, bajo apercibimiento al infractor, que de no acatar la orden se procederá en su contra de conformidad con el Código Penal. Se desconoce si los infractores son personas naturales o jurídicas.

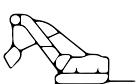
4.1.2.5. Inversión Extranjera directa

En los últimos 16 años la inversión extranjera directa (IED) en todos los sectores de la economía ha tenido un flujo promedio, aproximadamente, de 3,524.1 millón de dólares, con poca variación, salvo un incremento significativo en 2021 y una caída vertiginosa a partir del 2022. Otra característica, de la IED en el sector extractivo, es su comportamiento variable con ascenso, entre 2009 a 2010, al pasar de 96.8 millones de dólares a 384.6 millones de USD; y períodos de abruptos descensos, a partir del 2014 a 2018, con cifras negativas, y por último, un período de flujo moderado de recursos entre 2019 a 2022, según se puede apreciar en la gráfica 2. Una línea a indagar sobre la IED en el sector minero, es entender por qué a partir del 2014 desciende de forma vertiginosa y luego en repite otro ciclo de descenso en 2018 y en 2022.

Gráfico 2. Inversión Extranjera Directa en millones de USD



Fuente: Elaboración propia con base en datos del BANGUAT



El descenso de la IED en el sector minero a partir del 2013, según el Ministerio de Energía y Minas (2014 citado por ACRAFREMIN, 2018), se explica por la moratoria de autorización de nuevas licencias implementadas por la Dirección de Minas, durante el gobierno de Otto Pérez Molina. Sin embargo, el Colectivo MadreSelva señala que la razón de la reducción de la IED se debió principalmente a la presión que ejercieron las comunidades locales en exigir las consultas de buena fe y, además, a las protestas en contra de proyectos mineros que irrespetaron el derecho a la consulta previa e informada.

En el caso del último ciclo del descenso de la IED, en 2022, se explica, en parte, como efecto de las sanciones aplicadas por el Departamento del Tesoro en contra de tres empresas mineras radicadas en Guatemala, subsidiarias de la compañía rusa Solway Investment Group⁹. Además, fueron sancionados dos de sus representantes - Dmitry Kudryakov e Irina Litviuk-, y el entonces titular del Ministerio de Energía y Minas -Alberto Pimentel Mata por actos de corrupción. Estos hechos han tenido una trascendencia en la prensa nacional como internacional, evidenciando las malas prácticas y abusos cometidos por las compañías mineras, amparadas por la complicidad y corrupción de algunos funcionarios públicos.

4.1.2.6. Principales minerales exportados y sus destinos

Con relación a la exportación de minerales metálicos, se encontraron varias fuentes de acceso público. Una de ellas, es el anuario estadístico publicado por el Ministerio de Energía y Minas (tabla 5); y la otra fuente, es la que publica el Banco de Guatemala, cuyas estadísticas se encuentran desagregadas por semestre y año. Esta información se basa en los datos recopilados de las declaraciones únicas aduaneras (DUA), formularios aduaneros únicos centroamericanos (FAUCA) y facturas y declaraciones únicas centroamericanas (FYDUCA), ver tabla 6. Ambas fuentes nos brindan un panorama general de los principales minerales metálicos exportados.

Tabla 5. Exportaciones de minerales metálicos en 2022, volumen y valor en USD

Producto minero	Cantidad	Ventas en USD
Antimonio	23.68 Tm	43,882.704
Níquel	3,284,871.05 Tm	130,584,778.2
Plomo	0.50 kg	38.7
Saprolitas auríferas	62,573.15 m ³	288,282.75
Vetas limoníticas	—	—
Óxido de hierro	70,669 m ³	203,488.599

Fuente: Anuario estadístico (MEM, 2022, p. 20)

⁹ Estas son la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN), Pronico y Mayaníquel, S.A



Según el anuario estadístico del MEM 2022 se contabilizaron cinco minerales metálicos de exportación: el antimonio, níquel, plomo, saprolitas auríferas y el hierro (tabla 5). En cambio, las estadísticas disponibles en la página principal del Banco de Guatemala (BANGUAT), ofrecen mayor información en términos de temporalidad, dado que se cuenta con datos desde hace veinte años, desglosada por semestre. En la tabla 6 se reseña un consolidado de la información disponible de las exportaciones en 2022 y un acumulado entre 2013 a 2022.

Es importante señalar que en las bases de datos con acceso público del BANGUAT, se puede obtener información desagregada de los minerales metálicos por volumen (kg), valor (USD), partida (código arancelario de exportación), y el país comprador o destino de la exportación del mineral metálico. El procesamiento de estos datos nos permite elaborar un patrón extractivo de los principales minerales y su destino, en términos de exportación.

Tabla 6. Exportaciones de los principales minerales metálicos, 2013-2022, en USD.

Minerales metálicos	2022	Acumulado 2013-2022	Promedio anual 2013-2022
Hierro y acero	660,864,300	3,232,278,480	323,227,848
Aluminio	138,840,166	10,093,373,039	100,937,303.9
Níquel	59,248,882	606,847,785	60,684,778.5
Cobre y sus manufacturas	9,372,172	53,782,835	5,378,283.5
Piedras y metales preciosos y semipreciosos	13,455,169	1,615,403,762	161,540,376.2
Magnecio	1,742,706	14,748,408	1,474,840.8
Zinc	1,907,050	140,211,031	14,021,103.1
Plomo	76,613	1,194,337,510	119,433,751
Estaño	3,836	694,121	69,412.1
Otros metales comunes	545	263,413	26,341.3
Antimonio	58,345	1,226,089	122,608.9

Fuente: Elaboración propia con base en información del BANGUAL, cuyos datos se retomaron de las declaraciones únicas aduaneras (DUA), Formularios aduaneros únicos centroamericanos (FAUCA) y Facturas y declaraciones únicas centroamericanas (FYDUC).

Con base a la estadística de 2022 del BANGUAT se elaboró un consolidado, en la tabla 7, en la que se puede apreciar los principales minerales metálicos de exportación y sus mercados de destinos por regiones. En el caso del aluminio su principal mercado es el continente americano, con el 80.32 %, seguido de Asia.

Ahora bien, minerales como el cobre, el antimonio, metales preciosos, el níquel y el zinc son exportados principalmente a Asia: el 66.72 %, el 100 %, 92.89 %, 86.84 % y 60.20 %, respectivamente. Estos datos nos indican el peso que ha adquirido el continente asiático donde China y otros países productores de alta tecnología demandan este tipo de minerales. En cambio, el mercado del hierro y acero, el magnesio y el plomo se corresponde con la región centroamericana.

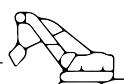


Tabla 7. Principales minerales de exportación, regiones de destinos en porcentajes.

Mineral	Volumen Kg	Porcentaje volumen
Aluminio	Asia	14.00 %
	Europa	1.31 %
	Norteamérica	16.55 %
	Centroamérica	31.11 %
	América Latina	32.66 %
	Otros países	4.37 %
Antimonio	Asia	100 %
Cobre	Asia	66.72 %
	Europa	7.71 %
	Norteamérica	7.16 %
	América Latina	13.45 %
	Otros países	4.95 %
Hierro y acero	Asia	21.22 %
	Centroamérica	74.59 %
	Otros países	4.19 %
Magnesio	Centroamérica	63.24 %
	América Latina	27.58 %
	Norteamérica	8.01 %
	Otros países	1.16 %
Metales preciosos	Asia	92.89 %
	Centroamérica	6.97 %
	Otros países	0.14 %
Níquel	Asia	86.84 %
	Europa	11.14 %
	Otros países	2.02 %
Plomo	Centroamérica	70.65 %
	Medio Oriente	27.93 %
	Otros países	1.43 %
Zinc	Asia	60.20 %
	Europa	2.55 %
	Norteamérica	3.64 %
	Centroamérica	23.77 %
	América Latina	6.25 %
	Otros países	3.60 %

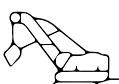
Fuente: elaboración propia con base a estadísticas del BANGUAT 2022



En la tabla 8, se desagrega los principales minerales exportados, países destinos, volumen y porcentaje. Por ejemplo, el país que más compra aluminio es Brasil (32.66 %), es decir, la tercera parte. Metales comunes como el plomo, magnesio, hierro y acero es exportado hacia los países centroamericanos. Minerales con mayor valor de utilidad para productos tecnológicos, son exportados hacia China: antimonio (100 %), cobre (41.36 %), metales preciosos (92.89 %), níquel (74.79 %) y el zinc (54.92 %).

Tabla 8. Principales metálicos exportados en 2022, por destino, volumen y porcentaje.

Mineral	Países destinos	Volumen (kg)	Porcentaje por volumen
Aluminio	Brasil	16,852,921	32.66 %
	Estados Unidos	7,546,367	14.63 %
	Honduras	6,425,900	12.45 %
	El Salvador	6,241,526	12.10 %
	Tailandia	5,055,263	9.80 %
	Nicaragua	1,889,121	3.66 %
	Costa Rica	1,495,101	2.90 %
	India	1,241,196	2.41 %
	México	992,631	1.92 %
	China	927,612	1.80 %
	Países Bajos	673,996	1.31 %
	Otros países	2,255,912.4	4.37 %
Antimonio	China	23,742	100 %
Cobre	China	1,840,794	41.36 %
	Corea del Sur	714,479	16.05 %
	Brasil	421,257	9.46 %
	Estados Unidos	318,883	7.16 %
	Taiwán	306,180	6.88 %
	Bélgica	254,941	5.73 %
	Ecuador	177,510	3.99 %
	Malasia	108,031	2.43 %
	Países Bajos	88,313	1.98 %
	Otros países	220,325	4.95 %
Hierro y acero	Honduras	76,517,100	34.95 %
	El Salvador	58,544,864	26.74 %
	China	35,257,942	16.10 %
	Nicaragua	11,408,500	5.21 %
	Corea del Sur	11,197,381	5.11 %
	Belice	10,881,390	4.97 %
	Costa Rica	5,952,811	2.72 %
	Otros países	9,184,342	4.19 %



Mineral	Países destinos	Volumen (kg)	Porcentaje por volumen
Magnesio	Costa Rica	2,991,420	44.21 %
	Honduras	1,287,706	19.03 %
	Chile	1,036,500	15.32 %
	Ecuador	829,800	12.26 %
	México	542,000	8.01 %
	Otros países	78,712	1.16 %
Metales preciosos	China	1,102,258	92.89 %
	El Salvador	82,746	6.97 %
	Otros países	1,683	0.14 %
Níquel	China	1,300,900,640	74.79 %
	Ucrania	193,813,950	11.14 %
	Corea del Sur	126,393,660	7.27 %
	Japón	83,192,150	4.78 %
	Otros países	35,124,875	2.02 %
Plomo	Honduras	50,596	70.65 %
	Omán	20,000	27.93 %
	Otros países	1,021	1.43 %
Zinc	China	730,373	54.92 %
	Costa Rica	215,200	16.18 %
	El Salvador	100,918	7.59 %
	Brasil	83,160	6.25 %
	México	48,346	3.64 %
	Taiwán	48,405	3.64 %
	Italia	33,849	2.55 %
	Sri Lanka	21,775	1.64 %
	Otros países	47,803	3.60 %

Fuente: elaboración propia con base a estadísticas del BANGUAT 2022

El mineral metálico más exportado en términos de volumen, es el níquel, 1,739,425,275 kg, seguido del hierro y acero con 219,451,382 kg; aluminio con 51,598,042.4 kg y en menor volumen, el hierro y el magnesio, 5,236,145 kg y 4,500,200 kg, respectivamente.

La información pública disponible sobre producción y exportación de minerales metálicos está relacionada con la minería industrial, no así la minería artesanal y pequeña minería (MAPE).



4.1.3. Dimensión socioambiental

4.1.3.1. Concesiones mineras en áreas protegidas

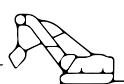
En ninguna de las instituciones públicas con competencias, tanto en la gestión ambiental como en la regulación de la actividad minera, se encontró información disponible sobre la ubicación de concesiones mineras metálicas en áreas protegidas, esto a pesar de que el Ministerio de Energía y Minas (2022) señala que en el país el 31 % del territorio nacional, 34,047.23 km², es considerado como áreas protegidas (p.11). Según ACAFREMIN (2018), “en Guatemala se identificaron alrededor de 8 lotes mineros metálicos – 6 licencias de exploración y 2 licencias de explotación, que suman un total de 338.11 km², localizados en los departamentos de Jutiapa, San Marcos, Izabal, Jalapa, El Progreso, Zacapa y Alta Verapaz”. Se trata de lotes o concesiones próximos a nueve áreas protegidas, que contabilizan un total de 463.78 km² (p. 63). Esta información no ha sido actualizada, desde el 2018, lo que representa un reto en términos de promover acciones encaminadas al resguardo de las áreas protegidas, dada su función vital para la conservación de la biodiversidad, los bienes naturales y los ecosistemas.

Ante esto, se realizó un ejercicio de triangulación entre la base de datos de licencias (MEM de 2022) y los conflictos mineros reportados en áreas protegidas por estudios independientes, con miras a identificar concesiones otorgadas en dichas áreas, entre las cuales se encontró el caso del proyecto Cerro Blanco.

- Proyecto Cerro Blanco, licencia de explotación con el registro LEXT-031-05, otorgada a la concesionaria Entre Mares, subsidiaria de la canadiense Goldcorp, emplazada se encuentra emplazado en el Trifinio, sitio que fue propuesto por El Salvador, Honduras y Guatemala, como Reserva de la Biosfera ante la UNESCO, comprende una extensión de 15.25 km². El Centro de Investigaciones sobre la Inversión y Comercio (CEICOM) afirman que analizaron las aguas vertidas por la mina en la quebrada el pedregal del río Ostua que desemboca en el Lago Güija y encontraron altas concentraciones de cianuro, mercurio, arsénico, plomo -entre otros metales pesados.



Vista aérea de las instalaciones del proyecto minero Cerro Blanco en Asunción Mita, Guatemala, el 17 de septiembre de 2022. FOTO Johan ORDÓÑEZ / AFP





Patricio López se para frente al terreno donde funcionó la mina Marlin. Fotografía: Daniele Volpe/The Guardian

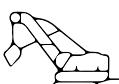
4.1.3.2. Concesiones mineras en territorios indígenas y/o afrodescendientes

Al igual que el indicador de concesiones en zonas de áreas protegidas, no se dispone de fuentes públicas de información sobre concesiones mineras en territorios indígenas. A pesar de este vacío, se tiene conocimiento de casos de demandas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en contra del Estado de Guatemala, que ha sido sujeto de demandas por violación a los humanos de los pueblos indígenas ante la expansión del extractivismo minero. Según ACRAFEMIN (2018), “en estas demandas se ha señalado la negación del derecho a decidir y a tener la libertad de determinación sobre su propio modelo de desarrollo y el derecho a la consulta previa, libre e informada” (p. 83). Según esta fuente, en este país centroamericano, “se contabilizaron 32 lotes mineros, de los cuales 21 de exploración y 11 de explotación, ambos cubren una superficie de 1,107.97 km², los cuales afectarán a 10 pueblos indígenas (Q'eqchi', Chortí, Achí, Xinca, Mam, entre otros) localizados en 10 departamentos, entre los que cabe destacar, Quezaltenango, San Marcos, Chiquimula, Jalapa y otros” (p.84). Revisando la base de datos de licencias mineras vigentes (MEM, 2022) y cotejando con los casos denunciados en informes independientes, se identificaron los siguientes:

- Martínez Espinoza (2019), ha documentado que la mina Marlín, otorgada a la minera canadiense Glamis Gold Ltd., cuya subsidiaria en Guatemala es Montana Exploradora. Esta empresa ha trabajado bajo la modalidad mixta de tajo abierto y mina subterránea, ocupando 6.5 km² en los límites de los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipakapa, en las inmediaciones de los ríos Tzalá y Quivichil; el 85 % de la mina se encontraba en San Miguel Ixtahuacán y el 15 % restante en Sipakapa, afectando a comunidades indígenas mam y sipakense. Según este autor, ante la falta de información y la imposición de las actividades

mineras, las comunidades y organizaciones desarrollaron un repertorio de acciones colectivas enmarcadas en la gramática de los derechos colectivos, “de manera que comenzaron a reivindicar sus derechos al territorio, a definir su propio desarrollo y, especialmente, a ser consultadas según los ordenamientos internacionales” (p. 6). Dado que las respuestas de los poderes públicos no respondieron a los demandantes ni garantizaron sus derechos, los contendientes locales llevaron el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), instancias que otorgó medidas cautelares a dieciocho comunidades indígenas afectadas en 2010. Según registro de la base de datos de licencias, se constató la concesión de licencia de explotación Marlín I, otorgada a Montana Exploraciones, bajo el registro de LEXT-541, con una superficie de 20 km².

- En el caso del municipio de San Idelfonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, cuya población ha sido históricamente afectada por la actividad minera (Jiménez Sánchez 2008). El Estado ha otorgado una serie de concesiones para la exploración de tierras en Guatemala a empresas transnacionales. Existen 36 licencias de exploración y explotación mineras vigentes, 18 licencias hidroeléctricas, concesiones petroleras y la construcción de la Franja Transversal del Norte (Dueholm, 2013). Según la base de datos hay tres licencias de explotación vigentes – Los Lirios, Clavitos IV y Anabella - otorgadas a la concesionaria Minas de Guatemala S.A. La superficie destinada a estas concesiones es de 2.654 km². Sumado a esto, se han identificado dos licencias en proceso de gestión ubicadas en el municipio de San Idelfonso; se trata de los proyectos mineros Pix Pix y San Aquino, que representan un área de 1.4360 km².
- En el departamento de Izabal, se han identificado cuatro proyectos mineros que afectan a comunidades indígenas Q'eqchi' de los municipio de El Estor y en Los Amates: la licencia de explotación denominada Xibalbá, otorgada a Compañía Internacional; las licencias de explotación minera Niquegua Montúfar 2 y Nabej, ambas otorgadas a la Compañía Guatemalteca de Níquel, subsidiaria de la minera rusa Solway Investment Group; y San José del Lago II, licencia de exploración otorgada a la concesionaria Visión Química S.A subsidiaria de la compañía chilena SQM. Las cuatro licencias suman una superficie de 120.8703 km².
- Los municipios de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc están siendo afectados por tres licencias de exploración minera: Santa Margarita, La Laguna, Carlos Antonio- y por una licencia de explotación, otorgadas a Exploraciones Mineras de Guatemala, S.A. (EXMIGUA), subsidiaria de la canadiense Radius Gold Inc. Estos proyectos mineros afectan a comunidades maya kaqchikel, además de población mestiza. Comprenden una superficie total de 1,916 km².
- En el municipio de Sacatepéquez, departamento de Guatemala, se identificó la licencia de explotación San José MINCESA, otorgada a la concesionaria Minerales Industriales de Centro América, S.A., subsidiaria de la multinacional colombiana Organización Corona, dedicada a la manufactura de productos cerámicos y materiales de construcción. Otra licencia de explotación, bajo el nombre la Cantera La Herradura II, fue otorgada a la empresa minera Los Chocoyos, S.A. la cual es una subsidiaria de Entre Mares, S.A., que a su vez



es una subsidiaria de la compañía canadiense Goldcorp Inc. Estas concesiones suman un total de 20.96 km², y según el observatorio OCMAL, afectan pueblos mayas Achí, Q'eqchi' y Kaqchikel.

- Los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa están siendo afectados por la concesión Marlín I otorgada a la empresa Montana Exploradora de Guatemala S.A.; así mismo, la licencia de exploración Round Stone III otorgada a la misma empresa minera en los municipios de San Miguel Ixchiguan y Tajumulco. Ambas concesiones suman una superficie de 44 km², afectando a población indígena maya mam.
- El municipio de San Rafael Las Flores, departamento de Santa Rosa, ha sido afectado por la concesión El Escobal, licencia de explotación otorgada a la empresa minera San Rafael, S.A. una subsidiaria de la canadiense Tahoe Resources Inc., con una superficie de 20 km² aproximadamente. Este proyecto minero ha afectado al pueblo Xinca, que ha luchado por casi 25 años en contra de la explotación minera metálica en sus territorios y por la defensa de sus bienes naturales.

Prácticamente se han identificado 17 licencias mineras que afectan territorios indígenas y sus bienes naturales. En muchos de estos casos, la violencia ha sido la respuesta por parte de las compañías y del Estado de Guatemala en contra de las poblaciones indígenas que se han movilizado para exigir sus derechos territoriales, a la autodeterminación de sus formas de desarrollo y a la consulta previa e informada. Algunas comunidades han desplegado un repertorio variado de acciones colectivas, incluso han recurrido a estrategias legales a nivel nacional e internacional. A pesar de la conflictividad socioambiental, los casos de litigio estratégico, las acciones de incidencia por parte de las comunidades y las recomendaciones y directrices vertidas por organismos internacionales de derechos humanos y relatoría de los pueblos indígenas, el Estado de Guatemala no ha incorporado en su legislación minera, mecanismos de regulación que garanticen la protección de los derechos territoriales y socioambientales de los pueblos indígenas, acordes a los compromisos y el espíritu del Convenio 169 de la OIT.



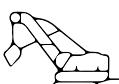


Protesta indígena contra la minería de metales. Foto: PBI-guatemala.org

4.1.4. Dimensión jurídica

La legislación minera de Guatemala, al igual que el resto de los países de la región centroamericana, se reformó y ajustó a los parámetros impuestos por los organismos internacionales de financiamiento, con la complacencia de las élites políticas y económicas locales y regionales, en el marco de la implementación de las políticas neoliberales y de las negociaciones de los tratados de libre comercio entre Centroamérica, el bloque de Norteamérica y la Unión Europea. Este proceso estuvo marcado por la dinámica de tres procesos de ajustes económicos y políticos: a) *la desregulación*, que otorgaba mayores márgenes de libertad del capital nacional y extranjero, de tal forma que les permitía invertir sus capitales bajo el escrutinio de mínimos mecanismos de control y mayores márgenes de beneficios y posibilidades de acumulación de riqueza, lo que requería la reforma y/o creación de nuevos marcos institucionales; b) una apuesta por la *inserción al mercado mundial*, bajo la premisa neoliberal de que la apertura subordinada a las dinámicas del comercio internacional representaría un motor para el desarrollo de los países de la región, siempre y cuando los gobiernos “aprovecharan” y exportarán los bienes primarios bajo la lógica de los commodities; y por otro lado, asumieran políticas de reducción arancelaria, exoneración de impuestos y promoción de regímenes de zonas francas extensivas a otros sectores productivos y extractivos, entre otras medidas; y c) *la redefinición del rol del Estado*, al pasar de la función de administrador y regulador a la de facilitador de un mercado desregulado y patrocinador de beneficios fiscales para las inversores extranjeros y subsidios para los grandes capitales del sector privado nacional-regional.

En este sentido, la legislación minera fue actualizada en 1997, un año después de la firma de los Acuerdos de Paz, mediante el decreto 48-97, y su reglamento entró en vigencia a través del acuerdo gubernativo 176-2001. Ambos instrumentos normativos han sido redactados con sesgo favorables al capital, bajo el pretexto de promoción a la inversión extranjera directa, es decir, a las compañías mineras y sus inversores, sin reparar en los intereses y derechos de las comunidades locales.



Otro hallazgo importante a destacar, es el hecho de que la legislación minera vigente tiene más de tres décadas de su promulgación, y además, organizaciones sociales y organismos especializados internacionales, como la Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas han formulado numerosas recomendaciones al Estado de Guatemala. A pesar de esto, el Estado guatemalteco no ha actualizado las normativas en materia ambiental y minera; ni ha establecido mecanismos eficaces que abonen al cumplimiento de sus obligaciones adquiridos en el Convenio 169 de la OIT y de la Carta Democrática Interamericana. Así mismo, acciones que contribuyan al cumplimiento del derecho al goce de un medio ambiente sano estipulado en la Opinión Consultiva OC-23/17 de 15 de noviembre de 2017 (Buitrago, 2020).

En el caso de Guatemala, se ha señalado que la legislación minera, al igual que el resto de países de la región, no contemplan procesos ni mecanismos adecuados para las consultas públicas sobre el otorgamiento de concesiones, a sabiendas de los impactos sociales, económicos y ambientales en los territorios. En esta línea, el informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹⁰, James Anaya, advierte que la falta de reglamentación y claridad acerca de la consulta previa e informada, constituye uno de los principales problemas, ya que, si bien existen algunos procesos de socialización y facilitación de la participación, estos instrumentos no responden a la consulta como es definida por el Convenio 169 de la OIT y por otros instrumentos internacionales relevantes. A partir de este señalamiento, el relator formuló la siguiente recomendación al Estado de Guatemala: "reglamentar un procedimiento de consultas con los pueblos indígenas" (numeral 11, p. 5, 2013).

Además de estos problemas asociados con las consultas, se agregan al menos los siguientes elementos que incrementan la conflictividad social:

- a) la falta de otras garantías para salvaguardar los derechos de los pueblos y sus territorios, tales como el aseguramiento de los estudios de impacto social y ambiental y la participación efectiva en los beneficios de la actividad extractiva; b) la protección inadecuada de la propiedad comunal indígena; c) la respuesta desmedida ante actos de protesta social; d) la vulnerabilidad de los defensores y defensoras de derechos humanos, y e) la falta de diligencia de las empresas ante la ausencia de conocimientos sobre el régimen internacional relativo a los derechos de los pueblos (ICEFI, 2014, p.22).

Otro vacío en la normativa minera y ambiental, está relacionada con la gestión de pasivos ambientales. A pesar de que la ley minera guatemalteca establece la obligación de compensar la totalidad de daños causados a terceros, en las fases de reconocimiento exploración y explotación, no exige contratar seguro o fianza por daños ocurridos durante la fase de explotación o de cierre (Colectivo ecologista Madre Selva, 2008). En esta línea, no se establece la responsabilidad sobre la gestión de los pasivos ambientales mineros, como instalaciones abandonadas con depósitos de residuos producidos por minas clausuradas o inactivas, las cuales constituyen un riesgo para la salud de la población y el ecosistema (Polo, 2006).

¹⁰ Para consultar esta fuente: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9697.pdf?view=1>





Foto: La Prensa Honduras. Minería a cielo abierto en la comunidad de San Andrés, La Unión, Copán.



4.2 Honduras

Al inicio de su gestión, la presidenta Xiomara Castro se comprometió con impulsar una política de protección y defensa de los bienes naturales, así mismo, la mandataria expresó su apuesta por hacer de Honduras un país libre de minería metálica. Sin embargo, transcurrido la mitad del período de su mandato, esta promesa no sólo ha sido incumplida, sino que la actividad minera sigue creciendo, como se observará en los datos de algunos indicadores.

4.2.1. Régimen concesionario y capacidad instalada

Según el régimen de concesión de Honduras, “las concesiones mineras pueden ser de exploración, explotación y/o beneficio, y a su vez, de acuerdo a la sustancia de interés, éstas pueden ser metálicas, no metálicas, de gemas o piedras preciosas” (art. 8, Congreso Nacional, 2013).

Con base a los datos disponibles en la web del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMI), hasta el mes de abril del 2024, se han contabilizado un total de 175 concesiones mineras, de las cuales 82 se corresponde a licencias para la extracción de minerales metálicos y 93 para minería no metálica. Las concesiones de minería metálica representan una superficie de 38,312.18 hectáreas, mientras que las concesiones destinadas a la minería no metálica representan 27,304.72 hectáreas, sumando un total 65,616.90 hectáreas. según se puede apreciar en la tabla 9.

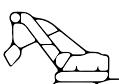


Tabla 9. Concesiones mineras y superficie.

Tipo de minería		Concesiones	Superficie ha
Metálica	Industrial	17	37,662.18
	Pequeña minería	65	650
	Subtotal	82	38,312.18
No Metálica		93	27,304.72
Total		175	65,616.90

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Instituto Hondureño de Geología y Minas

Al desagregar las concesiones metálicas por departamentos se observa que Choluteca y Olancho son los departamentos con más concesiones mineras, 37 y 26 licencias respectivamente. En cambio, los departamentos con mayor superficie concesionada para minería metálica son Francisco Morazán con 21,860 hectáreas y Santa Bárbara, 11,170.23 hectáreas.

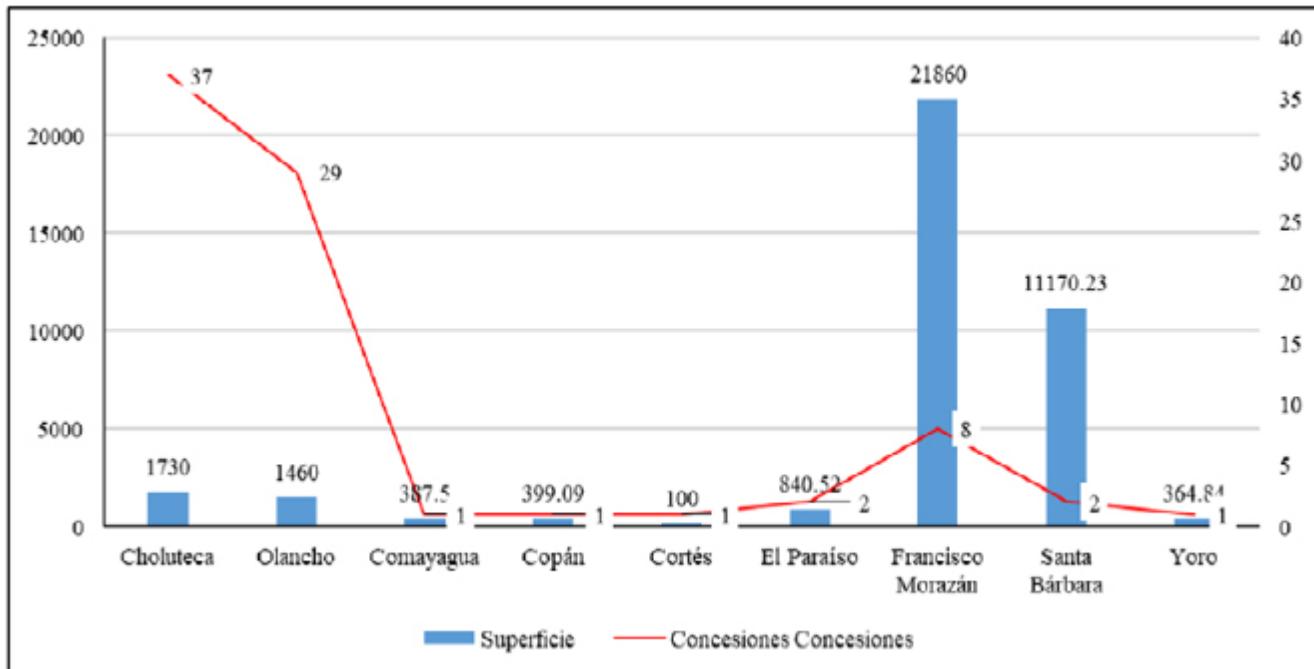
Tabla 10. Concesiones mineras por departamentos, tipo de minería y superficie en hectáreas.

Departamentos	Industrial		Artesanal		Total		Promedio concesión / ha
	Concesiones	Superficie	Concesiones	Superficie	Concesiones	Superficie	
Choluteca	4	1,400	33	330	37	1,730	46.76
Olancho	3	1,200	26	260	29	1,460	50.34
Comayagua	1	387.5	-	-	1	387.5	387.50
Copán	1	399.09	-	-	1	399.09	399.09
Cortés	1	100	-	-	1	100	100.00
El Paraíso	2	840.52	-	-	2	840.52	420.26
Francisco Morazán	2	21,800	6	60	8	21,860	2,732.50
Santa Bárbara	2	11,170.23	-	-	2	11,170.23	5,585.12
Yoro	1	364.84	-	-	1	364.84	364.84
Total	17	37,662.18	65	650	82	38,312.18	467.22

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Instituto Hondureño de Geología y Minas



Gráfica 3. Concesiones mineras por departamentos y superficie en hectáreas.

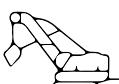


Fuente: Elaboración propia con base a datos del Instituto Hondureño de Geología y Minas

4.2.1.1. Planteles mineros

En las instituciones públicas, como el INHGEOMIN, no se encontró información sobre los planteles mineros, la capacidad de producción y el tipo de minerales que procesan. Sin embargo, se identificaron tres planteles y algunos datos sobre sus principales accionistas, explorando la información contenida en las páginas web de las mismas compañías titulares de los planteles y otras fuentes independientes como el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC):

- **Plantel de la mina de Agalteca:** Ubicada en el municipio de Cedros, Francisco Morazán, esta mina se dedica principalmente a la extracción de óxido de hierro. Inició operaciones en 2007, al descubrirse el yacimiento en el lugar conocido como La Pedrera. Según prospecciones geológicas, de este yacimiento se podrían extraer 30 millones de toneladas de óxido de hierro durante un plazo estimado de 40 años. Según Proceso Digital (2013), en cuatro años de operaciones se ha explotado el 10 por ciento. La mina de Agalteca en Honduras es operada por la empresa Five Star Mining, que es una subsidiaria de Goldlake Group, una compañía italiana.
- En su momento este plantel proveía de óxido de hierro a cementeras de Honduras, Costa Rica y Nicaragua, así mismo, exportaba este mineral a China (Portal Minero, 2010). En 2015 fueron suspendidas las operaciones de este plantel debido a la crisis económica en



el mercado asiático, uno de los principales destinos. Sin embargo, en 2020, el gerente de Proyecto de Inversiones Los Pinares, afirmó que la compañía estaba invirtiendo más de 120 millones de dólares en la habilitación de la planta, con el objetivo de exportar óxido de hierro a los mercados de Estados Unidos y Europa, con un estimado de 70 millones de dólares (Diario El Heraldo, 2020).

- **Plantel de la mina El Mochito:** Situada en Las Vegas, Santa Bárbara, es una mina subterránea y la más grande de Centroamérica dedicada a la extracción de los siguientes minerales: zinc, plomo, cadmio, plata y oro. El nivel máximo de profundidad, según los trabajadores, llega a los 6 mil pies. Este plantel inició operaciones en 1948, cuando la empresa Rosario Resources Corporation adquiere la concesión minera. Según Radio Progreso este plantel alcanzó una producción de 75,000 toneladas de broza mensuales, y está valorado en unos 600 millones de lempiras (Radio Progreso, 2017). Actualmente el plantel es operado por Nyrstar, una compañía minera belga, la cual adquirió la mina a través de la compra de Breakwater Resources, que anteriormente era la propietaria concesionaria de origen norteamericano.
- **Plantel de la mina San Andrés:** Localizada en La Unión, Copán, esta mina, dedicada a la extracción de oro, ha sido explotada comercialmente desde la década de 1930 por numerosas empresas. En 2009 fue adquirida por la minera canadiense Aura Minerals, entre sus principales accionistas se encuentran Northwestern Enterprises Ltd. (con el 54.71 % de las acciones) y Paulo Carlos de Brito (con el 2.896 % de las acciones), ambos socios radicados en Brasil. En 2022 alcanzó una producción de 61,439 onzas de oro, cuenta con reservas probadas de 681 mil onzas de oro (Aura Minerals, 2024).

4.2.1.2. Zona de reserva minera

Un indicador en los regímenes concesionarios, son las zonas declaradas como reserva minera, que no está reflejada en las estadísticas publicadas por la instancia competente, como es el INHGEOMI. Por otro lado, se obtuvo la información de otras fuentes hasta el año 2017, generada por un conjunto de organizaciones comprometidas con la defensa del medio ambiente, derechos territoriales y la gobernanza ambiental, UNAH, FOSDEH, OXFAM (Fash, 2017). Según esta fuente, se estima que 35,906 hectáreas como zonas de reservas mineras.

4.2.1.3. Minería artesanal y pequeña minería

Este tipo de minería se concentra en el departamento de Choluteca, con 33 licencias, seguida de Olancho con 26 y Francisco Morazán con 6, sumando un total de 65 licencias, con una superficie de 650 hectáreas. Los municipios de Choluteca con el mayor número de concesiones de minería artesanal, son Corpus y Concepción de María; en el caso de los municipios de Olancho, los municipios con mayor cantidad de licencias, son Concordia y Guayape, en el caso de Francisco Morazán, sólo hay un municipio, San Ignacio, ver tabla 11.





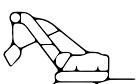
Fuente: PNUD - Honduras. Técnica de lavado de oro con batea

Es interesante que, en el caso de Honduras, el mayor número de licencias se otorgan a la minería artesanal, 65 concesiones frente a las 17 licencias otorgadas a la minería industrial. Sin embargo, la minería industrial concentra el 98.30 % del total de la superficie concesionada en el país centroamericano.

Tabla 11. Departamentos y municipios con licencias de minería metálica artesanal.

Departamentos	Ubicación geográfica Municipios	Tipo de minería	
		Artesanal	Superficie / ha
Choluteca	El Corpus y Concepción de María	8	80
	El Corpus	8	80
	Concepción de María	7	70
	Concepción de María y San Marcos de Colón	6	60
	El Corpus, Concepción de María y San Marcos de Colón	4	40
	Subtotal	33	330
Francisco Morazán	San Ignacio	6	60
Olancho	Campamento	6	60
	Concordia	10	100
	Guayape	8	80
	Juticalpa	2	20
	Subtotal	26	260
Total		65	650

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Instituto Hondureño de Geología y Minas



4.2.1.4. Procedencia del capital

En Honduras se han identificado al menos 30 compañías mineras, cuyo capital procede de otros países. Más de la mitad, el 66.7 %, son mineras cuya capital procede de Norteamérica: 12 proceden de Canadá, 7 de Estados Unidos y una de México. El 16.7 % procede del capital de las mineras extranjeras procede de Europa: 2 de Inglaterra, 2 de Italia y una de España. Por último, se localizaron mineras suramericanas, el 13.3 %: 2 del Perú y 2 de Argentina, según se puede apreciar en la tabla 12.

Tabla 12. Empresas mineras subsidiarias en Honduras y sus compañías centrales.

Empresas mineras subsidiaria	Procedencia	Compañía Minera
Águila Dorada S. de R.L	Argentina	Minera Aguilar
American Pacific Honduras, S.A.	Canadá	Ascendant Resources
Barro Mining, S.A. de C.V.	Canadá	Santacruz Silver Mining Ltd
Cobra Oro, S.A. de C.V.	Canadá	Glen Eagle Resources Inc.
Compañía Minera Cerros del Sur, S.A. de C.V.	Estados Unidos	Razor Resources Inc.
Compañía Minera TITÁN de Honduras, S.A.	Estados Unidos	Titan Resources Limited.
Compañía Minera W.M.B.S de R.L.	Perú	Compañía de Minas Buenaventura, S.A.
Compañía Técnica Minera, S.A	Canadá	Dore Mining Company, S.A.
Construcciones Inteligentes S. de R.L.	Perú	Minsur, S.A
Constructora los Nances, S. de R.L.	Argentina	Dumandzic Corporativo
Corporación Insular de Inversiones en Minas e Hidrocarburos S.A.	Canadá	Dore Mining Company, S.A.
El Dorado Mining Compañy S.A.	Canadá	El Dorado Mining Company, S.A.
Empresa de Exploración Minera S. de R.L de C.V.	Canadá	Grupo Lundin
Eurocantera S. de R.L.	Inglaterra	Goldlake Investment Limited
Five Stars Mining, S.A de C.V.	Italia	Goldlake Group
Global Corporation, S.A de C.V.	México	Grupo México, SAB de CV
Golden Spark, S.A	Estados Unidos	Golden Minerals Company
Green Global Investment, S.A.	Estados Unidos	Green Global Corporation



Empresas mineras subsidiaria	Procedencia	Compañía Minera
Grupo Olancho Recursos S. de R.L.	Estados Unidos	Olancho Resources Group Corp.
Inversiones Mineras Lara	Canadá	Minerales de Occidentes, S.A. (Aura Minerals Inc.)
Land Gold Inversiones, S.A.	Canadá	Minerales Entre Mares Honduras, S.A. (Goldcorp Inc.)
Minas Azules S. de R.L.	Canadá	McEwen Copper
Minas Estrellas Doradas, S. de R.L.	Perú	Compañía de Minas Buenaventura, S.A.
Minera Agua Dulce S. de R.L.	Estados Unidos	Holdings LLC
Minerales de Occidente, S.A de C.V.	Canadá	Aura Minerals inc.
Minerales Entre Mares Honduras, S.A. de C.V.	Canadá	Goldcorp Inc.
Minerales y Derivados del Norte	España	Minerales y Productos Derivados, S.A (MINERSA)
Raptor Mining LLC	Estados Unidos	Raptor Mining
SION Honduras, S.A	Inglaterra	Wishbone Gold PLC
Sociedad Mercantil Eurocantera, S.A. de C.V	Italia	Goldlake Group

Fuente: elaboración propia con base a sitios web de las empresas.

4.2.2. Dimensión económica

4.2.2.1. Aporte al PIB

El sector de minas y canteras generó en 2022, 16,509,334.32 millones de dólares, las exportaciones de oro fueron de 114.9 millones de dólares, plata representaron 15 millones de dólares, el plomo 17.5 millones de dólares y el zinc ascendió a 47 millones de dólares, según estadísticas de Banco Central de Honduras.

En términos generales, el valor de divisas generado por Minas y Canteras entre 2017 a 2022 se incrementó en un 45.97 %, al pasar de 154.87 millones de dólares a 226.07 millones de dólares, como se puede apreciar en la tabla 13. Así mismo, se observa el incremento del porcentaje que representa el sector de minas y cantera en el producto interno bruto total, al pasar de 0.67 % a 0.7 2% del PIB.

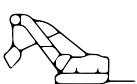


Tabla 13. Valor de las exportaciones del sector de minas y canteras, 2017-2022

Años	Minas y canteras (USD)	PIB (Millones en USD)	% con relación al PIB
2017	154.8687553	23,006.05	0.67 %
2018	164.2493639	24,397.16	0.67 %
2019	153.6785861	25,064.82	0.61 %
2020	149.7363083	23,287.71	0.64 %
2021	221.0548173	28,070.31	0.79 %
2022	226.0727421	31,446.02	0.72 %

Fuente: Elaboración propia con base a datos al Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH)/Servicio de Administración de Rentas (SAR), BCH y empresas.

4.2.2.2. Aporte Tributario

En mayo de 2013, el estado de Honduras se incorpora a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), esta plataforma tiene como propósito el propósito de “promover una gestión abierta y con rendición de cuentas del petróleo, el gas y los recursos minerales”, de tal forma que se propicie “una comprensión informada sobre la gestión de los recursos naturales, fortalecer la gobernanza y la rendición de cuentas en los ámbitos público y corporativo, y aportar datos que sirvan de sustento para la creación de políticas públicas y el diálogo multipartícipe en el sector extractivo” (EITI, 2024).

Al incorporarse los países al EITI, se comprometen a divulgar información a lo largo de la cadena de valor de las industrias extractivas, desde la forma en que se otorgan los derechos sobre actividades extractivas, hasta el modo en que los ingresos llegan a manos de los gobiernos y cómo benefician a la población (Ibid., 2024).

A pesar de esta afiliación, el Estado hondureño no ha cumplido con los estándares establecidos en EITI, entre los cuales cabe destacar: a) la falta de un liderazgo gubernamental efectivo, b) recursos insuficientes para apoyar al grupo multi partícipe y las actividades de su plan de trabajo, y c) dificultades para garantizar una participación significativa de la sociedad civil. Desde octubre de 2020, el país está suspendido temporalmente debido a la insuficiente participación de la sociedad civil.



Con relación a las estadísticas sobre los aportes tributario, se consultó a distintas instituciones, como la Secretaría de Finanzas de Honduras, el INGEHOMI, el Banco Central de Honduras, Instituto Nacional de Estadísticas sin encontrar datos actualizados sobre la recaudación que genera el sector de minas y canteras en términos tributarios. Revisando los datos del IETI se encontró que en 2022 el sector de minas y canteras aportó aproximadamente, \$ 30.62 millones.

Otras fuentes, con datos no muy actualizados, como el informe de Conciliación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en Honduras, se reporta como recaudación datos del año 2012 y 2013, las cantidades de \$ 12,048,801 USD y \$ 7,649,498.32 de USD, respectivamente, en conceptos de impuesto sobre la renta, impuestos sobre activos netos, aportación solidaria temporal, impuesto tradición de bienes inmuebles (*Ibid.*, p. 33). A juicio de ASONOG, la contribución tributaria de las empresas mineras a las finanzas pública “no guarda relación proporcional con los valores exportados o con los precios internacionales de los metales”, lo que podría significar “la posibilidad la aplicación de beneficios fiscales o prácticas de elusión y evasión fiscal” (ASONOG, 2017, p. 33).

Con relación al tema de beneficios fiscales, el 23 de junio del año 2017, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), por unanimidad de votos, por razón de fondo, declaró la Inconstitucionalidad de los artículos 22, 27, 56, 67, 68 y 76 de la Ley General de Minería. A partir de la vigencia de este decreto, el Estado de Honduras y las municipalidades, ha dejado de percibir quinientos millones de Lempiras (L.500,000,000.00).

Esta carga fiscal obligó al congreso a aprobar Decreto No. 109-2019, con el que se reforma los artículos 22-A, 27-A, 56-A, 67-A, 68-A, 76-A, 76-B y 76-C, del Decreto No.238-2012 de fecha 23 de enero de 2013, que contiene la Ley General de Minería (ver tabla 20), como una estrategia recaudatoria para solventar las pérdidas económicas generadas por la suspensión de los cánones e impuestos relacionados con la actividad extractiva.

Un reto pendiente en términos de investigación, es la actualización de los aportes del sector de minas y canteras en términos tributarios, cotejados con los márgenes de ganancias, a partir de sus exportaciones y los beneficios fiscales, en aras de precisar un análisis más crítico sobre los costos beneficios para la economía nacional, local, sin tomar en cuenta el problema de los pasivos ambientales. Esto último, debería ser incorporado dado que los costos socioambientales son impuestos a las “comunidades anfitrionas” o zonas de sacrificios afectadas por el impacto agresivo de la actividad extractiva.

4.2.2.3. Generación de empleo minería industrial y artesanal

Como se ha señalado en el caso de Guatemala, el extractivismo minero es uno de los sectores que genera poco empleo, a pesar de que una de su narrativa dominante enfatiza la creación de fuentes de trabajo como una de sus bondades, en la lógica de lograr aprobación y licencia social por parte de las comunidades locales. Como se puede apreciar en la tabla 14, este sector extractivo apenas genera el 0.4 % del empleo afiliado al seguro. En los últimos cuatro años, ha oscilado entre el 0.5 % al 0.3 % del total de empleos del país.

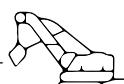


Tabla. 14 Empleos generados por el sector de minas y canteras, 2020-2022

Categorías	Total Ocupados		Total Asalariados		Cuenta propia	
	No.	%	No.	%	No.	%
Empleos de todos los sectores (2022)	1,875,896.6					
Explotación de minas y canteras (2022)	12,309	0.3 %	8,805	0.5 %	2,352	0.2 %
Explotación de minas y canteras (2021)	12,955	0.3 %	6,672	0.3 %	3,453	0.3 %
Explotación de minas y canteras (2020)	17,652	0.5 %	4,762	0.3 %	12,890	0.8 %

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Instituto Nacional de Estadísticas

Según las estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas, tabla 14, los empleos de cuenta propia están relacionados con la minería artesanal y pequeña minería (MAPE). En este sentido, 19.1 % de los empleos del sector de minas y canteras corresponden a la MAPE, 2,352 trabajadores. Es probable que esta cifra sea un registro limitado, dado que algunos mineros artesanales suelen trabajar por temporadas y en algunos casos, suelen desplazarse de una zona a otra, según las condiciones del contexto.

Otro dato similar al caso del resto de países de la región, es el hecho de que los salarios promedios del sector minas y canteras, es relativamente más alto al promedio de salarios de todos los sectores, ver tabla 15.

Tabla 15. Promedio de salarios en el sector de minas y canteras

Promedio de salario por categoría	Asalariado privado	Cuenta propia
Total Nacional	9,448	1,872
Explotación de minas y canteras (2022)	7,579	6,751
Explotación de minas y canteras (2021)	6,234	3,989
Explotación de minas y canteras (2020)	5,427	2,429

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). LXXIV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples de los años 2023, 2022, 2021 y 2020.



Esto se explica por dos razones, primero, por el hecho de que los salarios en general son bajos, y segundo, en el sector de minas y canteras, hay plazas cuyo perfil de especialización es muy bien remunerado¹¹, lo que eleva el promedio del salario en este sector.

4.2.2.4. Accidentes laborales

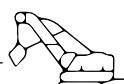
El sector de minas y canteras es uno de los ámbitos laborales con cierto riesgo laboral, en términos de accidentes y muertes laborales. En 11 años la Patronal de Accidentes de Trabajo del Instituto Hondureños de Seguridad Social (IHSS), documentó 152 accidentes laborales, es decir un promedio anual de 13.82 accidentes. Sin embargo, cuando se observa la tabla 16, que en algunos años el número de accidentes se eleva por encima del promedio, como sucedió en el año 2015 con 65 accidentes laborales reportados.

Tabla 16. Accidentes laborales en el sector de minas y canteras, 2012 a 2022

Año	Número de accidentes laborales*	Trabajadores en minas y canteras
2012	13	11,493
2013	13	9,431
2014	19	11,657
2015	62	8,945
2016	20	7,860
2017	4	13,150
2018	2	6,276
2019	9	13,867
2020	1	17,652
2021	2	12,955
2022	7	12,309
Total	152	

Fuente: Los datos sobre accidentes laborales se elaboraron con base a datos al informe Patronal de Accidentes de Trabajo. Recibidos de las diferentes áreas y los datos de número de trabajadores en el sector de minas y canteras se realizaron con base a datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). LXV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.

¹¹ Expertos en geología, ingeniería química, metalurgia, ingeniería civil, entre otras ramas relacionadas con la gerencia corporativa. En muchos casos, estos puestos suelen ser ocupados por personal extranjeros con amplia experiencia de Canadá, Estados Unidos, Australia, Perú, etc.



Sin duda, estos datos representan una muestra, dado que se trata de las y los trabajadores que gozan del beneficio del seguro social, sin embargo, debe existir un número de trabajadores no afiliados que han sufrido accidentes laborales, los cuales no son reportados en las estadísticas oficiales. Dicho en otras palabras, estamos exponiendo un subregistro de este indicador, dado que 9 de cada 10 trabajadores no están cubiertas de seguro de salud (Carmenate-Milián, et, al. 2016, p. 55).

Con relación a las estadísticas de muertes por accidente laboral en este sector, no se encontraron datos desagregados en fuentes oficiales. Sería uno de los indicadores pendientes de precisar y actualizar. Sin embargo, en un monitoreo de prensa realizado por CEPRODEH (Espinoza, 2019), entre julio de 2018 a julio 2019, se contabilizan 7 personas fallecidas por derrumbes en minas artesanales en el departamento de Olancho, 3 por asfixia en minas artesanales en el departamento de Valle (p. 29). En este monitoreo, se reportan otras 6 muertes, pero por causas violentas como disparo de armas en contextos de desalojos en carreteras en Tocoa, departamento de Colón.

4.2.2.5. Inversión extranjera directa (IED)

El flujo de inversión extranjera directa (IED) entre 2019 a 2022 ha mostrado una tendencia creciente en el sector de minas y canteras, a excepción del año 2020 cuya cifra tuvo un saldo negativo de 1.1, que se corresponde al año de la pandemia. A pesar de esto, el flujo de IED se incrementó en un 376.42 % entre el 2019 y 2022. El sector minero recibió el 7.12 % del total de la IED del país centroamericano en 2022. (Tabla. 17)

Tabla 17. Inversión extranjera directa según actividades económicas (millones USD)

Actividad económica (millones de USD)	2019	2020	2021	2022
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	-3.8	6.7	18.8	35
Comercio, restaurante y hoteles	7.1	-14	147.9	393.5
Construcción	-3.1	-30.8	15.3	-11.4
Electricidad, gas y agua	138.5	77.4	98.9	82.2
Servicios	261.3	314.3	314.1	322
Minas y canteras	12.3	-1.1	43.5	58.6
Industria manufacturera	-75.7	-165.3	42	-27.1
Industria de bienes para transformación - Maquila	-34.6	235	77.4	3.6
Transporte, almacenaje y telecomunicaciones	196.1	-6.3	-19.3	-33.8
Total	498.1	418.6	738.6	822.6

Fuente: Banco Central de Honduras (2023, p. 85)



Del total de la IED en 2022, \$ 787.1 millones de USD procedían del continente americano, \$ 5 millones de USD de Europa y \$ 30.54 millones de USD de Asia y Oceanía.

4.2.2.6. Principales minerales exportados y sus destinos

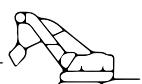
Entre las principales exportaciones de minerales metálicos de Honduras se identificaron el oro, plomo, zinc, hierro y aluminio (tabla 18). Entre los principales destinos se encuentran Estados Unidos – el oro y aluminio-, Corea del Sur – plomo y zinc-, Australia – plomo-, Bélgica – zinc-, Guatemala, El Salvador y Nicaragua – hierro-. Los minerales que generan más divisas es el oro, con \$ 115 millones USD, seguido del aluminio, con \$ 40.4 millones USD, luego el plomo con 33.8 millones de USD, el zinc con \$ 24.7 millones USD. En total, estos minerales generan \$ 244.2 millones de USD, lo que representa el 1.98 % del PIB nacional.

Tabla 18. Principales exportaciones y destinos

PRINCIPALES EXPORTACIONES DE METALES POR VALOR, PORCENTAJE DEL PIB Y DESTINO 2022					
Metales	Valor millones USD	% PIB	Destino de exportación		
			Países	Valor	%
Oro	115	0.93 %	EE.UU	115.00	100 %
Plomo	33.8	0.27 %	Corea del Sur,	25.90	76.70 %
			Austria	7.86	23.30 %
Zinc	24.7	0.20 %	Corea del Sur,	20.50	82.70 %
			Bélgica	4.30	13.30 %
Barras de aluminio	40.4	0.33 %	EE.UU,	40.40	100 %
			Guatemala	15.50	51.30 %
Barras de hierro	30.3	0.25 %	El Salvador,	12.80	42.40 %
			Nicaragua	1.93	6.36 %
Total	244.2	1.98 %		244.19	

Fuente: Observatorio de Complejidad Económica (OEC)

Llama la atención, que el mercado del oro como destino está concentrado en Estados Unidos, a pesar de que hay una diversidad de compañías mineras procedentes de Canadá, Inglaterra, Perú, México, entre otros (ver tabla 12).





4.2.3. Dimensión socioambiental

4.2.3.1. Concesiones en áreas protegidas

La legislación minera de Honduras restringe algunas áreas donde no se permiten concesiones y el desarrollo de proyectos mineros. Entre estas zonas de exclusión, según el artículo 48 de la Ley General de Minería, se encuentran “las áreas protegidas declaradas e inscritas en el catálogo del patrimonio público forestal inalienable y en el registro de la propiedad inmueble zonas productoras de agua declaradas, playas y, zonas de bajamar declaradas como de vocación turística”.

Palma, Mondragón, et, al. (2017) advierten que, en la práctica, estas “zonas de exclusión minera” son extremadamente limitadas debido al rigor de los criterios, la falta de datos integrales, y sobre todo el acceso público de la información sobre estas “áreas protegidas”. Sumado a esto, en términos institucionales, la falta de coordinación entre las instancias gubernamentales, y la autoridad ejecutiva para concebir exenciones. Otra dificultad, es el hecho de que “hasta el 2015, sólo el 2.57 % de la superficie de las 68 AP declaradas del SINAPH están registradas en el Catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable (CIPPFI). Mientras que solo el 1.72 % de la superficie de las 91 AP declaradas y propuestas del SINAPH están registradas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH)” (Palma Mondragón, et al, 2018, p. 49).

Estos autores, advierten que el poco registro de las áreas protegidas, se agrava con la poca restricción que subyace en la normativa minera vigente desde 2013:

Mediante la Ley General de Minería del 2013 se puede concesionar en el 98.28 % de las áreas protegidas del SINAPH. Sin importar que en sus decretos de creación este prohibida la minería ni la fecha de publicación de los mismos (Palma, 2018, p. 49).

Este crítico contexto normativo y de práctica institucional, limita las posibilidades de organizaciones sociales, comunitarias, académicas de acceder y conocer el nivel de regulación y cumplimiento de las zonas de exclusión ante los procedimientos de otorgamiento de licencias mineras en dichas zonas. Por ejemplo, los datos recopilados datan de 2017 (Palma, Mondragón, et, al, 2017) según se puede apreciar en la tabla 19.

Así mismo, esta desinformación limita los procesos de defensoría socioambiental de áreas protegidas y comunidades “anfitrionas” o “zonas de sacrificios”, en un país que históricamente ha favorecido al capital extranjero y local.

Tabla 19. Superposición de concesiones mineras, bosques y áreas protegidas.

Tipo de uso asignado	Bosque (ha)	Áreas húmedas (ha)	Hábitat costero (ha)	Vegetación secundaria (ha)	Áreas protegidas	Microcuentas
Área Total	5,454,497.1	98,498.9	676,955	1,912,383.1	5,384,258.3	430,920
Territorio afectado por explotación	42,432.5	74.9	1,498.2	16,785.1	12,184.4	2,572.1
Territorio afectado por exploración	51,545.9	0	1,083.2	16,036.1	14,198.7	1,355.8
Territorio con solicitudes de licencias	91,847.9	5.4	1,211.3	32,262.1	19,651.1	1,810.7
Reservas mineras	14,302.0	0	19.3	8,171.5	6,476.4	148.3
Total de superposición	200,128.3	80.3	3,812	73,254.8	52,510.6	5,886.9
Porcentaje de superposición	3.67	0.08	0.56	3.83	0.98	1.37

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Instituto de Conservación Forestal y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH) sistematizado por Palma, Mondragón, et, al. (2017), p.24 y 26.

Con relación al problema de áreas de concesiones dentro de microcuenca, Palma et al, (2017) contabilizaron 2,572.1 hectáreas de superficie de microcuenca afectadas por concesiones de explotación, 1,355.8 hectáreas por concesiones de exploración, 1,810.7 por concesiones en trámite de solicitud y 148.3 hectáreas por zonas de reservas mineras. En total, suman 5,884.4 hectáreas, que representan el 7.4 % del total de superficie de las microcuenca del país centroamericanos. El mapa 3 ilustra visualmente dicha superposición.

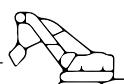
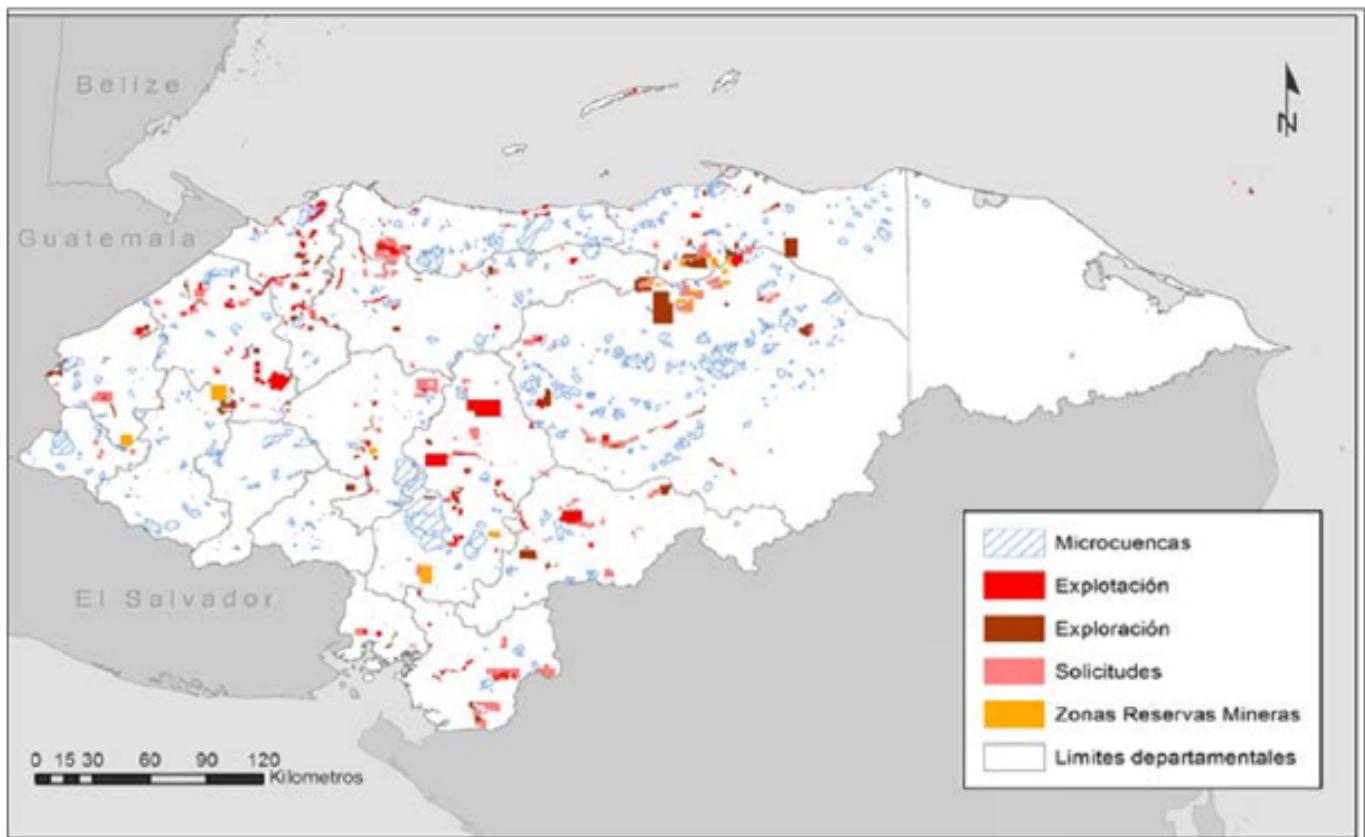


Imagen 3. Mapa de concesiones mineras y cuencas y microcuencas protegidas



Fuente: Palma et al, 2017, p. 28.

Esta superposición de concesiones con microcuencas ha generado, al menos 25 conflictos territoriales en límites locales reales entre minería y microcuencas, entre las cuales cabe destacar: Chorros de Campana, Comunidades Unidas, Brisas del Mar, Medina, Sapadril, Lempira, Cienaguita, Quebrada el Bálsamo, Nisperales.

Además de las microcuencas, el gobierno ha otorgado licencias de concesiones mineras en áreas protegidas como la del Parque Nacional Carlos Escalera, antes llamada Montaña de Botaderos, con el proyecto extractivista de inversiones Los Pinares. Cabe agregar que, en 2013, el Congreso Nacional aprobó la reducción de la zona núcleo del Parque Carlos Escaleras en 217 hectáreas, las que fueron entregadas en concesión minera.

El Estado de Honduras no ha garantizado el cumplimiento de las normativas ambientales ni las restricciones de las actividades extractivas en áreas de importancia socioambiental, como cuencas, microcuencas, bosques entre otras, dado que prioriza los intereses de los inversionistas extranjeros, compañías extractivas y el gran capital nacional, bajo el pretexto del crecimiento económico.



4.2.4. Dimensión jurídica

4.2.4.1. Criminalización de la protesta social - Caso de defensores de Guapinol

Hay dos elementos que preocupan en términos de reformas normativas en el caso de Honduras, que lejos de abonar a una mejor regulación del extractivismo y garantizar la protección de los derechos territoriales, socioambientales y a la salud, ha cercenado aún más tales derechos, con el agravante del reforzamiento de la criminalización del derecho constitucional a la protesta, y a su vez, el régimen de impunidad que deja en total indefensión a las y los defensores de derechos ambientales y territoriales.

Ley Contra el Lavado de Activos, cuyas reformas crean con propósitos sancionatorios la figura de Personas Expuestas Políticamente (PEP) entre las que incluyen como PEP a las organizaciones de sociedad civil que realizan veeduría, investigación, evaluación o análisis de la gestión pública. Esto refleja la intención de calificar a las organizaciones de la sociedad civil como Personas Expuestas Políticamente, lo que se traduce en una suerte de persecución a muchas organizaciones que investigan, auditán y cuestionan la administración del erario público. Es preocupante que el cumplimiento de las funciones que realizan las organizaciones de sociedad civil sea sujeto de hostilidad e investigación bajo el supuesto de posible lavado de activos, lo que cercena la lucha anticorrupción desde la sociedad civil.

En los mismos términos se ha criminalizado la protesta social, frente a esta situación organizaciones sociales han denunciado ante la CIDH, en septiembre de 2019, la represión brutal y sistemática en contra de las protestas en Honduras. “Nueve integrantes de la tribu indígena tolupán de San Francisco Locomapa y ocho defensores de los ríos Guapinol y San Pedro han enfrentado procesos penales, como represalia por haber instalado acciones de protesta permanente en contra de la instalación de proyectos extractivos en sus territorios” (CEJIL, 2019).



Foto: Cespad.org.hn

Un caso emblemático, fue la sentencia que emitió el Tribunal de Sentencia de Trujillo contra seis de los ocho defensores del río Guapinol, Ever Alexander Cedillo Cruz, José Abelino Cedillo Cantarero, José Daniel Márquez Márquez, Kelvin Alejandro Romero Martínez, Porfirio Sorto Cedillo, Orbin Nahuan Hernández por los delitos de daños agravados, daños simples y privación ilegal de la libertad.

Frente a este abuso e instrumentalización de la justicia, la representante de OACNUDH en Honduras, Isabel Albaladejo Escribano, expresó en un comunicado, lo siguiente:

Reafirmamos que los defensores de Guapinol son defensores de derechos humanos, de la tierra, el territorio y el medioambiente, que ejercen una labor encomiable en favor de la democracia en el país. Han cumplido más de 29 meses de privación arbitraria de la libertad y, tal como lo determinó el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Detenciones Arbitrarias, corresponde su liberación y reparación integral (OACNUDH, Tegucigalpa, 9 de febrero de 2022).

Asimismo, este organismo exhortó a las autoridades hondureñas “a garantizar la vida e integridad de los defensores condenados y absueltos, dentro y fuera del centro penal, de sus familias, de la comunidad y sus representantes legales” y le recordó “que el Estado es responsable de su seguridad y debe emplear todos los medios para prevenir cualquier incidente en su contra a causa de la estigmatización sufrida durante todo el proceso”.

Tras 914 días de detención arbitraria, un juicio plagado de irregularidades, una sentencia injusta y dilaciones indebidas en ejecutar la orden de excarcelación, los defensores de Guapinol¹²- José Abelino Cedillo, Kelvin Alejandro Romero, Ever Alexander Cedillo, Daniel Márquez, Porfirio Sorto Cedillo y Orbin Nahún Hernández- pudieron reunirse con sus familias y comunidad en libertad. La Federación Internacional de Derechos Humanos lamentó la dilación de más de dos años en reconocer la arbitrariedad del proceso y la injusta detención en su contra. Asimismo, subraya que el derecho penal debe dejar de ser utilizado como una herramienta para la criminalización de personas defensoras en Honduras, incluyendo contra la totalidad de los defensores de Guapinol, e insta a dejar de privilegiar los modelos de despojo y violencia en detrimento de los territorios y bienes comunes (FIDH, 8 de abril de 2022).

¹² Jeremías Martínez y Arnol Javier Alemán, habían sido puestos en libertad desde el 9 de febrero de 2022.



El defensor de la tierra Juan Lopez, en una foto cedida por Erick Pineda.

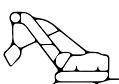


4.2.4.2. Criminilización y régimen de impunidad en contra de los defensores ambientales

En Honduras persiste el régimen de impunidad como ha sucedido en el caso de Bertha Cáceres, asesinada el 3 de marzo de 2016 y la criminalización en contra de los defensores ambientales, como sucedió con el encarcelamiento de los ambientalistas de Guapinol en 2022.

Según Amnistía Internacional, “Berta no fue la única defensora de los derechos humanos asesinada aquel año debido a su trabajo pacífico. Y, desde entonces, han muerto violentamente centenares de defensores y defensoras más. Los responsables rara vez son llevados ante la justicia, lo que da pie a que continúen los ataques”. A pesar de que el pasado 5 de julio de 2021, el Tribunal de Sentencia de Honduras declaró culpable a David Castillo (exgerente de la empresa Desarrollos Energéticos DESA S.A. y responsable del proyecto) como coautor intelectual del asesinato de Cáceres, la sentencia sigue pendiente.

En este contexto de impunidad, Erika Guevara, directora de Amnistía Internacional para las Américas, ha insistido en que “las autoridades hondureñas deben poner fin a la impunidad”, porque “no habrá nunca una completa justicia para Berta hasta que todos los que participaron en el crimen, incluidos los que lo planearon, sean llevados ante la justicia” (Amnistía Internacional, 2022a).



Por otro lado, el tribunal de sentencia de Trujillo, en el departamento de Colón, al norte de Honduras, declaró el pasado 9 de febrero de 2022 culpables a seis de los ocho presos de conciencia, conocidos como “los defensores de Guapinol”, José Daniel Márquez, Kelvin Alejandro Romero, José Abelino Cedillo, Porfirio Soto Cedillo, Ewer Alexander Cedillo, Orbin Nahún Hernández, de los delitos de privación ilegal de la libertad y daños agravados en perjuicio del contratista de la empresa Inversiones Los Pinares (ILP), y daños simples y agravados en perjuicio de ILP. Según el organismo internacional de derechos humanos, Amnistía Internacional, el veredicto es considerado “escandaloso y va en contra de las obligaciones de Honduras de garantizar el derecho a defender derechos humanos”. Así mismo, advirtió que

“los defensores son víctimas de una detención arbitraria y de una persecución penal infundada, derivada únicamente de sus actividades de defensa legítima del derecho al agua y a un medio ambiente sano en Honduras. Las autoridades hondureñas deben dejar de utilizar el sistema de justicia para criminalizar, intimidar y hostigar a las personas defensoras de derechos humanos.” (Amnistía Internacional, 2022b).

Este caso evidencia que los defensores fueron criminalizados y detenidos únicamente por sus actividades en defensa del derecho al agua limpia y a un medio ambiente sano, y que las acusaciones penales en su contra, así como su prolongada prisión preventiva, son injustificadas y constituyen un uso indebido del sistema de justicia. Es decir, una problemática histórica con dos caras de una misma realidad: por un lado, la impunidad ante las violaciones de los derechos humanos y, por otro lado, la persecución y criminalización en contra de los defensores de derechos humanos, del medioambiente y territorios.

4.2.4.3. Reformas recaudatorias

Otro elemento que fue sujeto de reformas, fue la dimensión tributaria en el que se re establece el canon territorial (Art. 56-A), pagos de impuestos sobre la renta, sobre ventas, sobre activo neto, y las tasas por servicios y tributos establecidos en la Ley de Municipalidades. Así mismo, se re estableció la tasa de seguridad, canon superficial territorial y el impuesto especial minero (Artículo 76-A).

Esta reforma obedece a la carga tributaria que había sufrido el Estado hondureño debido a la suspensión de tales impuestos, a partir del 23 de junio del año 2017, cuando la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), había declarado por unanimidad de inconstitucional los artículos 22, 27, 56, 67, 68 y 76 de la Ley General de Minería. Esta medida generosa a las compañías mineras, había significado la renuncia de al menos quinientos millones de Lempiras (L.500,000,000.00) para el erario público. Frente a esta situación insostenible e injusta, el Congreso aprueba las Reformas del Decreto N° 109-2019, descrita en la tabla 20.



Tabla 20. Reformas del Decreto No. 109-2019 sobre aspectos tributarios

Artículos	Contenidos
ARTÍCULO 56-A.	<p>El Canon territorial La Gaceta fracción otorgada o solicitada, tratándose es la contraprestación pecuniaria periódica que debe pagarse de manera completa, a partir del año en que se hubiere formulado la solicitud del Derecho Minero y durante la vigencia del mismo dentro de los primeros quince (15) días del mes de Enero de cada año, con el fin de garantizar la reserva del área solicitada, pagadero de manera progresiva:</p> <p>En el canon de exploración</p> <ul style="list-style-type: none"> • US\$ 1.50 por hectárea el primer año • US\$ 3.50 por hectárea en el segundo año • US\$ 5.50 por hectárea en el tercer año • US\$ 7.50 por hectárea en el cuarto año • US\$ 9.50 por hectárea en el quinto año. <p>En el canon de explotación</p> <ul style="list-style-type: none"> • US \$ 10.00 por hectárea los primeros diez años • US\$ 12.00 por hectárea en los siguientes diez años • US\$ 14.00 por hectárea en los últimos diez años. <p>Pequeña minería</p> <ul style="list-style-type: none"> • US\$ 5.00 por hectárea o fracción a partir del primer año
ARTÍCULO 76-A	<p>Todo concesionario minero paga los impuestos siguientes:</p> <p>A. Impuesto Sobre la Renta, B. Impuesto Sobre Ventas, C. Impuesto al Activo Neto, D. Las tasas por servicios y tributos establecidos en la Ley de Municipalidades E. Tasa de Seguridad F. Canon Superficial, Territorial; G. Impuesto Especial Minero (IEM)</p>
ARTÍCULO 76 C.	<p>Impuesto Especial Minero (IEM): La minería metálica, los óxidos y sulfuros (no metálicos) de los cuales se extraen metales pagarán el cinco por ciento (5 %) sobre el valor FOB, desglosándolo de la manera siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • a) El dos por ciento (2 %) en concepto de Tasa de Seguridad que debe ingresar a la Tesorería General de la República; • b) El dos por ciento (2 %) en concepto de impuesto municipal, que debe ingresar directamente a la Tesorería Municipal donde se encuentra ubicada la explotación minera; • c) El restante uno por ciento (1 %) a favor de la Autoridad Minera para fortalecerla en sus actividades de control minero e investigación científica.

Fuente: elaboración propia con base al decreto Reformas del Decreto No. 109-2019.

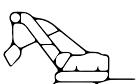




Foto: Archivo Centro Humboldt.



4.3 Nicaragua

4.3.1. Régimen concesionario

En el caso de Nicaragua el régimen concesionario tiene la particularidad de que el otorgamiento de concesiones implica en un solo trámite derechos a la concesionaria para exploración, explotación e instalación de plantel. Según la actualización al año 2022, según la información oficial del Ministerio de Energía y Minas. En la tabla 21 se presenta un resumen del total de concesiones, la superficie que representa y tipo de permiso.

Tabla 21. Concesiones desagregadas por tipo de minería y su superficie en ha.

Estado	Tipo de minería	Concesiones	Área (ha)
Otorgado	Metálica	141	1,668,823.23
Solicitud		72	792,898.69
Subtotal		213	2,461,721.92
Otorgado	No Metálica	93	45,525.57
Solicitud		41	11,414.89
Subtotal		134	56,940.46
Total		347	2,518,662.38

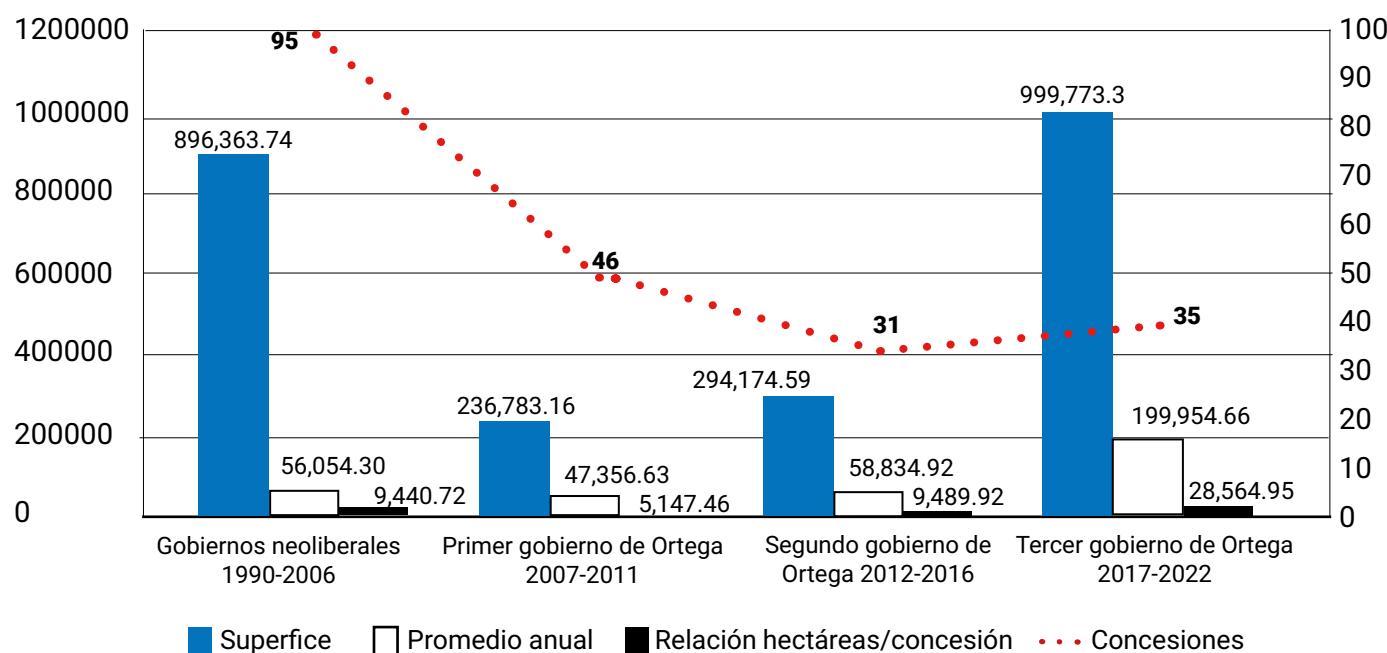
Fuente: Elaboración propia con base a datos de MEM (2022)



La superficie que representan las concesiones para minería metálica, es de 2,461,721.92 hectáreas, que representa el 20.69 % de la superficie total del territorio del país. El área destinada para reserva minera, a agosto de 2024, es de 638,606.04 hectáreas, lo que representa el 7.03 % del territorio nacional. La superficie que el gobierno de Ortega y Murillo consideran como disponible para la actividad minera asciende a 4,302,786.57 hectáreas, lo que equivale al 36.16 % de la superficie del país centroamericano (MEM, 2022). Nicaragua es uno de los países que más ha destinado parte de su territorio al extractivismo minero.

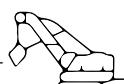
Durante las administraciones de Ortega, se dio una insurrección pacífica en el año 2018, que derivó en la escalada de una irresuelta crisis sociopolítica, y que ha marcado un antes y después en la historia del extractivismo, dado que se desmanteló el Estado de derecho y el orden constitucional. Es decir, se creó una situación de total indefensión en el caso de las comunidades afectadas por la penetración de las empresas mineras y desarrollo de sus operaciones a cielo abierto. En otros términos, se desmanteló la capacidad de resistencia de la sociedad civil organizada.

Gráfica 4. Concesiones mineras según períodos políticos



Fuente: elaboración propia con base a datos del Ministerio de Energías y Minas.

Estos datos nos indican que, desde el primer mandato de la administración de Ortega actual a diciembre de 2022, el extractivismo minero ha sido una de sus apuestas en la agenda económica, dado que ha concedido 1,530,731.05 hectáreas, una superficie superior a la que otorgaron las tres administraciones que le antecedieron – Violeta Barrio de Chamorro, Arnoldo Alemán y Enrique Bolaños-, 896,868.74 hectáreas (gráfica 4).





Plantel Los Ángeles. Foto: Revista-360grados

4.3.1.1. Planteles mineros

En el país operan siete planteles mineros, de los cuales cuatro fueron aperturados durante la gestión de Daniel Ortega: La Curva Vesubio, VESMISA, Plantel Los Ángeles y San Albino Murra.

Tabla 22. Planteles mineros y capacidad de procesamiento y producción.

No.	Planteles	Empresa	Inicios de operaciones	Capacidad (Ton / día)	Producción promedio mensual (Oz troy)		Proyección de producción Industrial 2023	
					Oro	Plata	Oro	Plata
1	HEMCO	HEMCO Mineros Nicaragua, S.A.	1920	1,750	10,249.11	45,217.67		
2	La Curva - Vesubio		2012	100			149,487.11	269,076.8
3	VESMISA	HEMCO - VESMISA	2010	140				
4	Cerro Mojón	DESMINIC, S.A.	1930	6,050	13,725.75	34,399.57	117,999.96	118,655.18
5	El Limón	Tritón Minera, S.A.	1941	1,310	6,006	5,064	61,464	78,972
6	La Libertad	Plantel Los Ángeles	2015	220	1,960.92	5,691.18	16,090.79	40,226.98
7	San Albino - Murra	Nicoz Resources, S.A	2021	500	2,656.29	2,856.08	36,287.44	36,467.27
Total					34,598.07	93,228.5	381,329.3	543,398.23

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Ministerio de Energía y Minas.

Según registros del Ministerio de Energías y Minas, los siete planteles tienen una capacidad de procesamiento 10,070 toneladas por día de broza y una producción mensual de 34,598.07 onzas troy de oro y 93,228.5 onzas troy de plata, toneladas de material con plata (tabla 22). El plantel con mayor capacidad de producción es el plantel del Cerro Mojón, con 6,050 toneladas por día, instalado en Chontales, donde opera desde 1930 y es propiedad de DESMENIC, S.A.



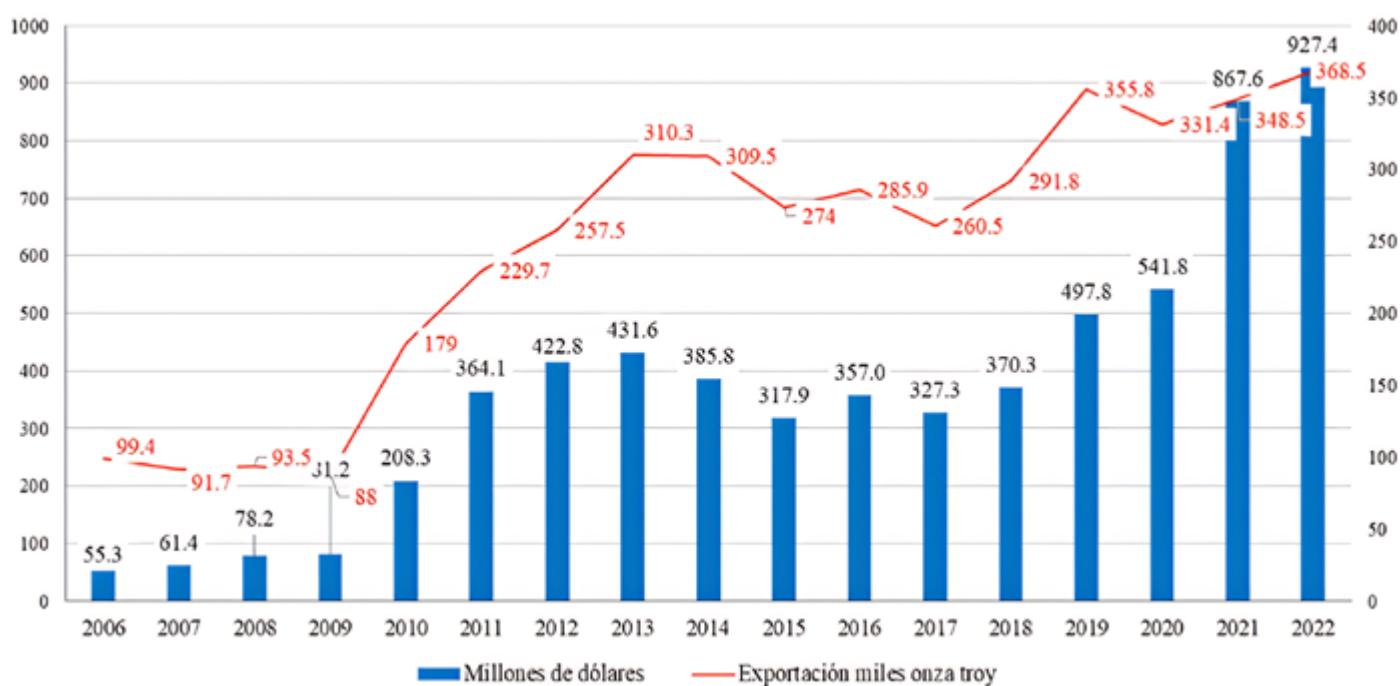
4.3.2. Dimensión económica

La actividad minera en Nicaragua se ha visto favorecida no sólo por la apuesta del régimen de Ortega-Murillo, materializada en la facilitación de las condiciones institucionales y fiscales para atraer la inversión extranjera directa (IED), sino por el creciente aumento de los precios internacionales de los commodities. En este sentido, la tendencia creciente del precio internacional del oro y de las IED han tenido un efecto de arrastre en el volumen de exportaciones del oro (onzas troy) y en el valor de las divisas generadas (gráfica 5), incluso al grado de convertirse en el primer rubro de exportación desde el año 2020 y mantenerse en ese puesto hasta el 2022.

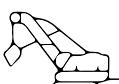
4.3.2.1. Minería y producto interno bruto (PIB)

Como se ha indicado, la tendencia en el volumen de exportaciones del oro en onzas troy ha mostrado un crecimiento muy marcado, en diecisésis años, pasó de 99.4 mil onzas troy en 2006 a 368.5 mil onzas troy, aproximadamente.

Gráfica 5. Exportaciones de oro en onzas troy y su valor en millones en USD.

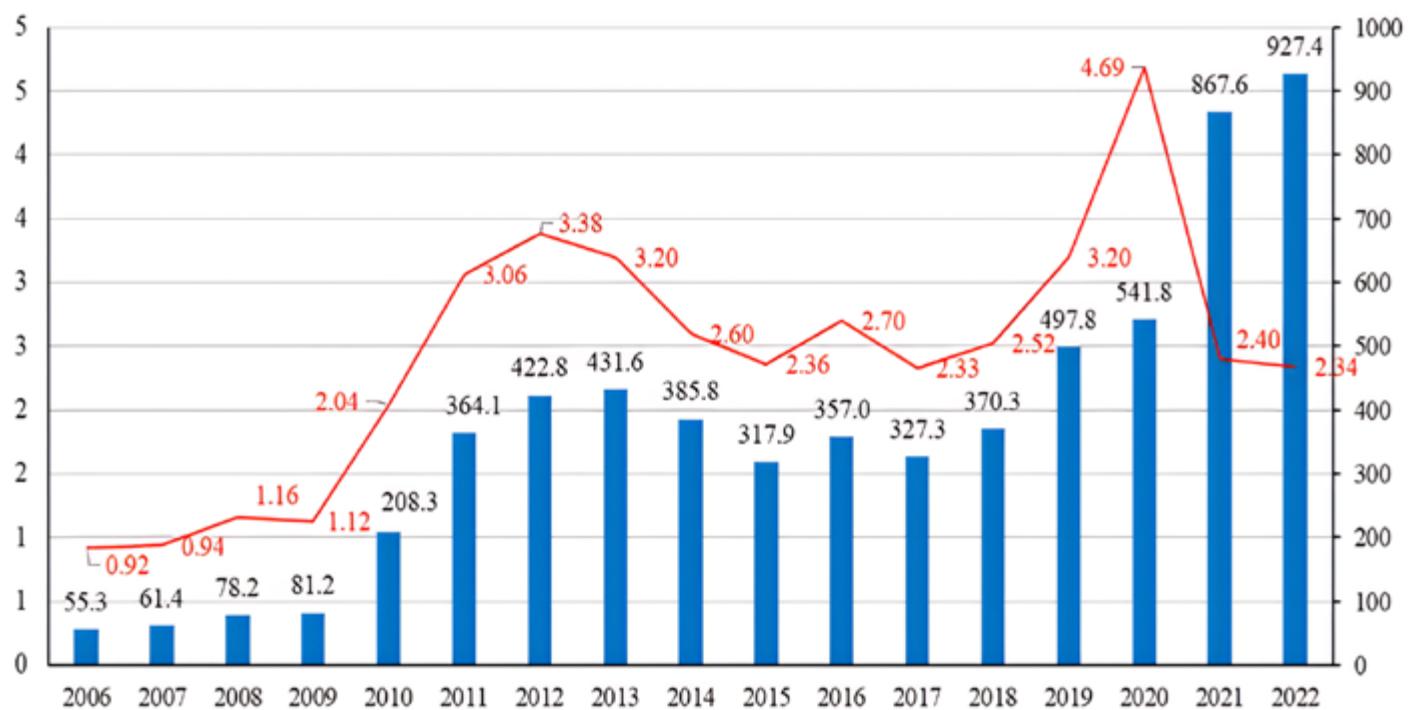


Fuente: Elaboración propia con base a datos del BCN y Ministerio de Energía y Minas.



Este incremento se traduce en el aumento de 55.3 millones de dólares a 927.4 millones de dólares, en concepto de divisas generadas, según se puede apreciar en la gráfica 5. La exportación de minerales se ha convertido en uno de los principales rubros del producto interno bruto (PIB) del país. Al inicio de la gestión de la actual administración, en 2007, las exportaciones de minas y cantera, representaban el 0.92 % del PIB, en 2022 este porcentaje se ha incrementado a 2.34 % (ver gráfica 6). Aunque el gobierno y las empresas mineras hacen alarde de que las exportaciones de oro ocupan el primer rubro en las exportaciones de bienes, el problema de la economía nicaragüense es precisamente su alta dependencia a la exportación de estos bienes primarios, cuyos precios están sometidos a la lógica de la demanda y precios internacionales, lo cuales puede variar según la lógica del mercado especulativo y la financiarización.

Gráfica 6. Valor y porcentaje de las exportaciones de minerales en el PIB nacional



Fuente: Elaboración propia con base a datos del BCN y Ministerio de Energía y Minas.

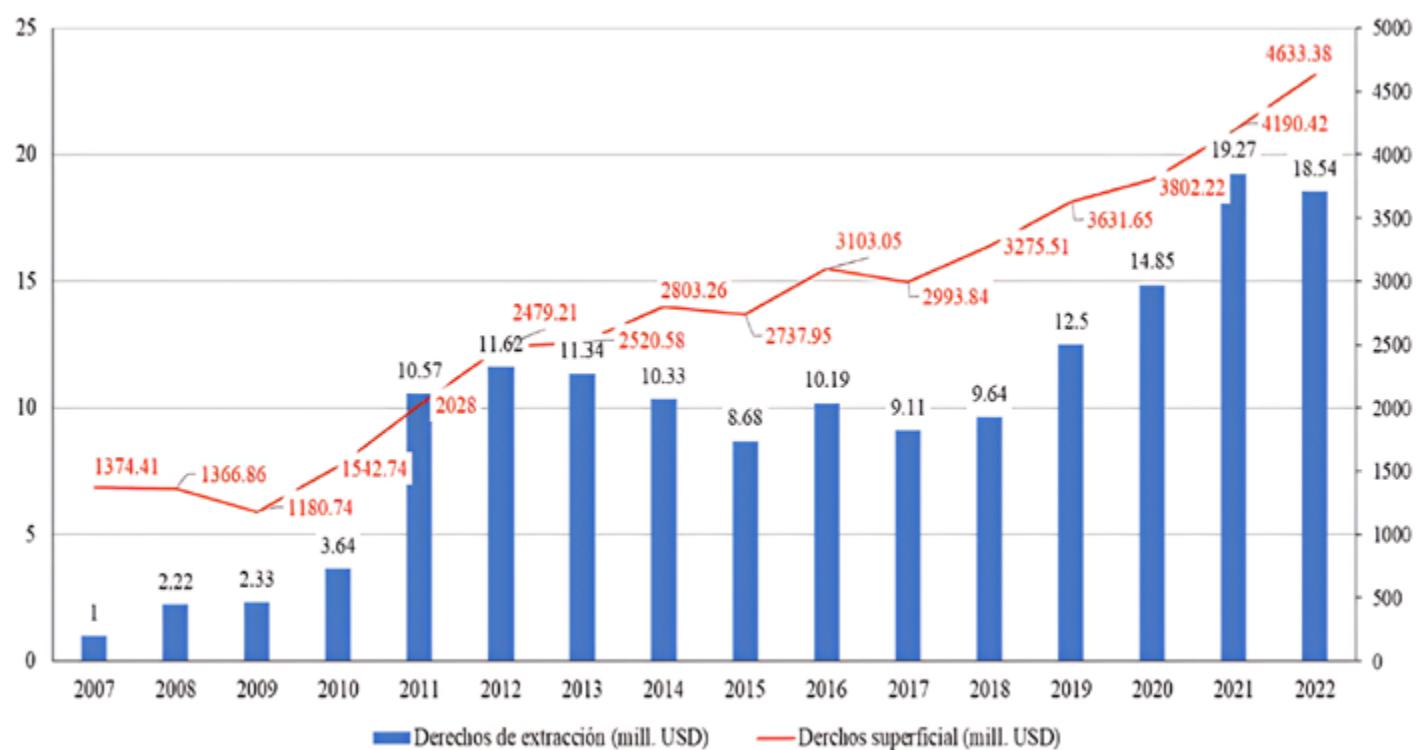
Ahora bien, el hecho de que el oro se haya convertido en uno de los principales productos de exportación no representa una ventaja para la economía del país, dado el potencial riesgo de que ésta sufra la enfermedad holandesa, como ha sucedido con muchas economías dependientes de los commodities. Además, la relación beneficio costo para el país es negativa cuando se incluye en los cálculos económicos los costos ambientales que el país tiene que asumir, se trata de un extractivismo altamente devastador en términos socioambientales.



4.3.2.2. Aporte tributario

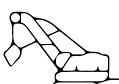
En su último reporte de la Dirección de Minas, registra que en concepto de impuesto de derechos de extracción en 2023 fue de \$ 25.12 millones de USD y en concepto de ingresos por superficie ascendió a \$ 4,831.66 millones de USD (gráfica 7), ambos aportes suman \$ 4,856.78 millones de USD. La gráfica 7 muestra una tendencia creciente de ambos indicadores tributarios, lo cual está relacionado con el crecimiento vertiginoso del volumen de exportaciones y precio de los metales preciosos – oro y plata- y, además, la expansión de la superficie concesionada para actividades extractivas.

Gráfica 7. Aportaciones por derechos de extracción y superficie, 2007-2022



Fuente: elaboración propia con base a datos de la Dirección de Minas (2022).

La recaudación acumulada, entre los años 2007 a mayo 2022, procedente de las contribuciones por derechos de extracción sumaron \$ 155.83 millones de USD y por derecho superficial \$ 43,66 millones de USD. Esto representa una recaudación promedio anual de \$ 9.73 millones de USD y 2.73 millones de USD respectivamente, los cuales fueron distribuidos entre los consejos regionales, alcaldías, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al fondo de desarrollo y promoción minera y al fondo de vigilancia y supervisión minera.

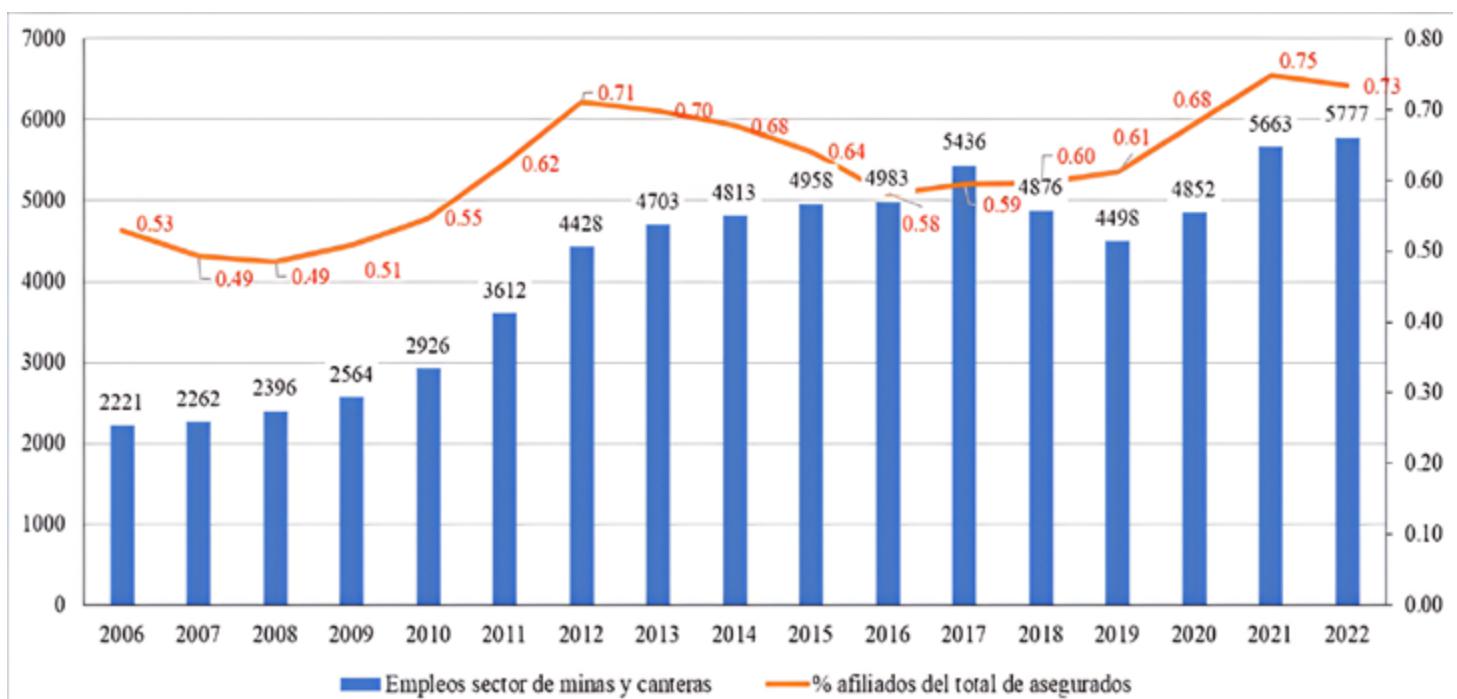


Esto nos indica que el sector menos favorecido en el reparto de las contribuciones del sector extractivo minero, son los consejos regionales y las alcaldías, dado que en 16 años se les asignó a los consejos regionales y alcaldías la cantidad de \$ 85.7 millones de USD, en concepto de contribuciones por extracción y \$ 2,36 millones de USD. Paradójicamente, los consejos regionales y las alcaldías del país son las que sufren y se quedan con los problemas que representan los pasivos socioambientales, las pérdidas de bienes naturales y medios de vida de las comunidades sacrificadas.

4.3.2.3. Generación de empleos

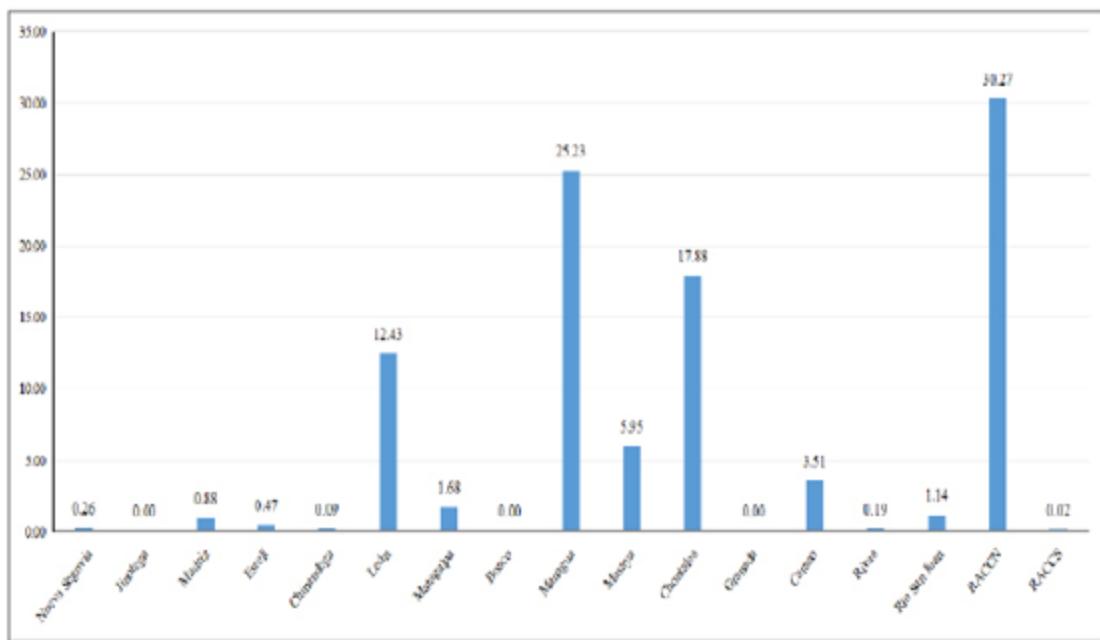
En términos laborales, la generación de empleo ha sido algo con un desempeño menor al 1 % del total de asegurados.

Gráfica 8. Empleos en el sector minero y su porcentaje con relación al total de asegurados



Fuente: Elaboración propia con base a datos del Banco Central de Nicaragua y el INSS.

Gráfica 9. Porcentajes de trabajadores asegurados del sector minas y canteras por departamentos



Fuente: Elaboración propia con base a datos del INSS, división de estadísticas económicas y sociales.

Tabla 23. Empleadores en el sector minero por departamentos

Al analizar los datos de los asegurados, desagregados por departamentos, se constata la concentración del número de trabajadores asegurados en los distritos mineros (ver gráfica 9) como la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, seguida por Chontales y León. En el caso del departamento de Managua, el porcentaje se incrementa por el número de trabajadores – administrativos – en las sedes administrativas de las concesionarias.

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Instituto de Seguridad Social (INSS), División de Estadísticas Económicas.

Departamentos	Total	Minas y Canteras
Nueva Segovia	653	2
Jinotega	932	0
Matriz	394	2
Estelí	1,180	1
Chinandega	2,035	2
León	1,986	11
Matagalpa	1,851	6
Boaco	477	0
Managua	14,357	41
Masaya	1,342	3
Chontales	1,016	16
Granada	975	0
Carazo	839	4
Rivas	1,076	2
Río San Juan	287	15
RACCN	793	32
RACCS	989	1
Total	31,182	138



Además de las estadísticas de empleados asegurados, se dispone de información relacionada con el número de empleadores desagregados por departamentos, como se puede apreciar en la tabla 23. Nuevamente, los distritos mineros son los que concentran el mayor número de empleadores. En el caso del departamento de Managua, es muy probable que se deba a la concentración de las oficinas administrativas de las compañías mineras y empresas que se dedican a la minería de cantera, tienen su sede y una de sus principales plantas en la capital.

Con relación al salario, se calculó el salario anual promedio de los y los trabajadores del sector minero por departamentos, y luego el salario mensual, tomando en cuenta el treceavo mes, sobre la base de datos del INSS del año 2022, publicado en el Anuario Estadístico del Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE). En la tabla 24 se puede observar los datos desagregados por departamentos se observa que algunas disparidades entre el nivel de salario promedio entre los trabajadores de según los departamentos.

Tabla 24. Promedio de salarios mensuales de trabajadores en minas y canteras, en NIO.

Departamentos	Salario mensual (NIO)	Trabajadores asegurados
Nueva Segovia	67,689.23	15
Jinotega	0.00	0.00
Madriz	11,597.99	51
Estelí	11,249.50	27
Chinandega	9,540.95	5
León	50,075.91	718
Matagalpa	10,928.83	97
Boaco	0.00	0.00
Managua	34,866.15	1,458
Masaya	18,765.80	344
Chontales	45,022.23	1,033
Granada	0.00	0.00
Carazo	9,409.78	203
Rivas	19,759.36	11
Río San Juan	6,830.99	66
RACCN	20,922.42	1,749
RACCS	4,269.46	1
Nacional	31,489.63	5,778

Fuente: Elaboración propia con base a datos del INSS.



Los salarios más altos, se observan en los departamentos donde se encuentran algunos de los planteles y donde se encuentran las sedes administrativas. Precisamente en estos lugares, es donde laboran los trabajadores con un perfil más cualificado o especializado. Considerando el comportamiento del salario promedio nominal y mínimo, según sectores económicos, se observa que minas y canteras es uno de los más altos, según tabla 25. Se debe al efecto que tienen los salarios de los trabajadores más calificados y especializados, que en muchos casos son extranjeros, es decir, personal procedente de los países de la compañía minera. Este tipo de salario, eleva en cierta forma el salario promedio.

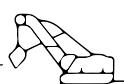
Tabla 25. Salario promedio nominal y mínimo, por actividades económicas, 2022 en NIO.

Ramas de Actividades Económicas	Nominal	Mínimo nominal
Agropecuario	4,749.3	4,726.2
Pesca	8,767	7,189.4
Minas y Canteras	17,681.5	8,470.9
Industria manufacturera	8,481	6,380.9
Electricidad, gas y agua	12,756.4	8,414.8
Construcción	12,727.8	10,255.7
Comercio, restaurantes y hoteles	11,757.2	8,555.7
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	12,658.3	8,512
Establecimientos financieros y seguros	18,487.1	10,417.9
Servicios comunales, sociales, domésticos y personales	11,337.4	6,249.3
Gobierno Central	12,512.8	5,872.7

Fuente: INDE (2022), pág. 163. Los datos proceden del Ministerio de Trabajo y Encuesta de Establecimiento Mensual de Salarios.

4.3.2.4. Accidentes y muertes laborales

A pesar de que el sector minero ha sido considerado uno de los más peligrosos y con mayor exposición a los accidentes, enfermedades y muertes laborales, en las estadísticas oficiales no se identificaron la cantidad de muertes por la actividad minera.





4.3.2.5. Minería artesanal y pequeña minería

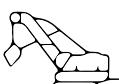
La minería artesanal y pequeña minería está reconocida en capítulo V de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

En el art. 40 de la Ley N° 387, se entiende por pequeña minería, el aprovechamiento de los recursos mineros que realizan personas naturales o jurídicas, que no excedan una capacidad de extracción y/o procesamientos de 15 toneladas métricas por día. En el artículo 41 se define la minería artesanal como el aprovechamiento de los recursos mineros que desarrollan personas naturales de manera individual o en grupos organizados, mediante el empleo de técnicas exclusivamente manuales. Según datos de la Dirección de Minas, se han contabilizado al menos 40,000 trabajadores en minería artesanal y pequeña minería en el país, los cuales están concentrados en la región de la Costa Caribe Norte (RACCN) con 18,000 mineros, seguido por los departamentos de Chinandega con 6,500 y Chontales con 5,500 respectivamente, como se puede apreciar en la tabla 26. La mayoría de los mineros artesanos utilizan mercurio de forma rudimentaria y directa, exponiéndose a sus múltiples efectos nocivos en la salud, además de la contaminación de los cuerpos de aguas, suelo y los ecosistemas.

Tabla 26. Trabajadores en minería artesanal y pequeña minería por departamentos.

Departamentos	Municipios	MAPE
Chontales	La Libertad Santo Domingo	5,500
Matagalpa	Rancho Grande San Ramón	2,000
Región Autónoma de la Costa Caribe Norte	Bonanza Rosita Siuna Puerto Cabezas Waspán Waslala	18,000
Región Autónoma de la Costa Caribe sur	Muelles de los Bueyes Kisilala El Rama	2,600
León	El Sauce El Jicaral Santa Rosa del Peñón	2,800
Chinandega	Villanueva San Francisco del Norte Santo Tomás del Norte Cinco Pinos Somotillo Puerto Morazán	6,500
Nueva Segovia	Murra Quilalí El Jícaro	1,300
Managua	Tipitapa	800
Estelí	San Juan de Limay	500
Total		40,000

Fuente: Elaboración propia con base a datos de MEN (julio 2022).



Mapa 3. Ubicación de las zonas donde se realiza minería artesanal y pequeña minería.



Fuente y créditos: Ministerio de Energía y Minas, 2024, p. 3.

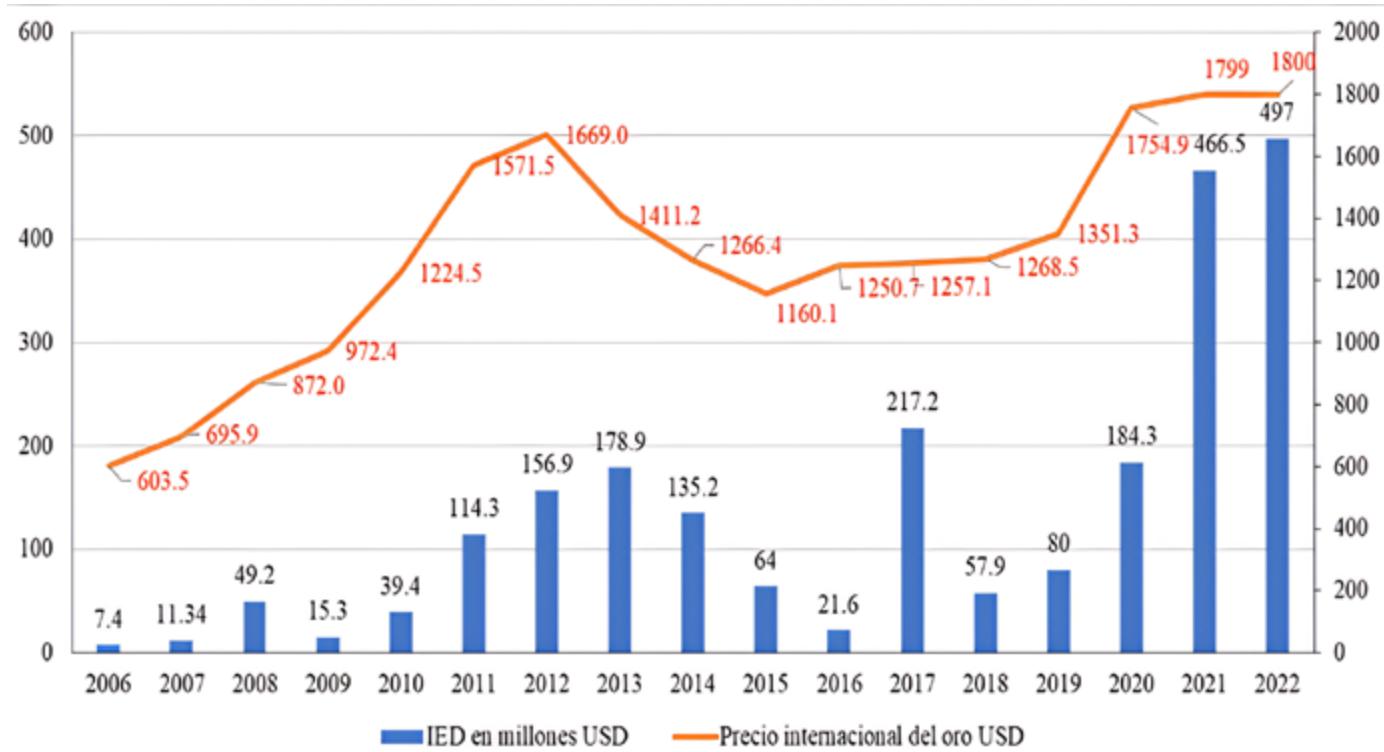
4.3.2.6. Inversión Extranjera directa

Desde el 2012, Nicaragua se posicionaba como el principal extractor de oro de Centroamérica, y el cuarto mayor destino de América Latina de inversión extranjera directa (IED) en minería (IEEPP y Centro Humboldt, 2017, citado en Sánchez et al., 2020).

El patrón del crecimiento de la IED en el sector minero ha sufrido dos altibajos, entre 2013 a 2016 y 2017 a 2018; en el caso del primer período, se explica ante la emergencia de conflictos mineros basado en servicios¹³ que se dieron en Bonanza, Santo Domingo y Malpaisillo (Sánchez, 2016, p. 98-99.

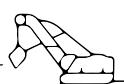
En el segundo momento, 2018, el descenso de la IED puede estar relacionado a la crisis sociopolítica, aún irresuelta, que afecta al país. A pesar de los conflictos en torno a la actividad minera y de la crisis sociopolítica, la IED en el sector extractivo se incrementó de manera sostenida hasta el 2022, según se puede ver en la gráfica 10.

Gráfica 10. Inversión extranjera directa en minas y canteras, 2006-2022



Fuente: Elaboración propia con base a datos de MEN.

¹³ Los conflictos basados en servicios son aquellos conflictos donde la comunidad o los contendientes no se opone al proyecto extractivo, sino que son manifestaciones que exigen el cumplimiento de los convenios colectivos, el pago justo de la broza u otra demanda específica. En cambio los conflictos basados en derechos se oponen a la actividad extractiva en sí mismo.



4.3.2.7. Concesionarias y procedencia de su capital

Una característica particular del extractivismo minero en Nicaragua, es la concentración no sólo de concesiones en pocas empresas mineras extranjeras, sino la cantidad de superficie que representan las concesiones otorgadas.

Tabla 27. Principales compañías, número de concesiones y superficie

Concesionarias	Concesiones	Superficie	Porcentaje
Calibre Mining	83	1,676,490.70	68.10 %
HEMCO - Nicaragua, S.A.	23	165,322.44	6.72 %
Blue Stone Gold Mining, S.A.	3	93,922.13	3.82 %
Mineral Trading, S.A.	4	57,640.21	2.34 %
Cóndor Inc	11	55,245.27	2.24 %
Triton Minera, S.A.	7	39,936.55	1.62 %
Reinversiones Americana Nicaragüense, S.A. (RADARNICA, S.A.)	3	27,418.24	1.11 %
Minerales Camino Real Nicaragua, S.A.	5	24,951.81	1.01 %
Nueva Segovia Mining, S.A.	1	23,814.14	0.97 %
Minera Los Lirios Honduras, S. de R. L sucursal Nicaragua	1	22,439.16	0.91 %
Cia. Financiera Int. Alcocer y Asoc., S.A. (ALCO MINERY, S.A.)	1	18,346.25	0.75 %
Nicoz Resources, S.A.	4	17,350.80	0.70 %
Montecito Resources, S.A.	1	16,350.00	0.66 %
La India Gold, S.A.	3	9,650.00	0.39 %
Topacio, S.A. (TOPSA)	1	9,300.00	0.38 %
Compañía Minera Internacional, S.A.	2	5,500.35	0.22 %
Gold Belt, S.A.	1	5,070.92	0.21 %
GRAMSA de Nicaragua, S.A. (GRAMSANIC, S.A.)	1	3,250.18	0.13 %
El resto de concesionarias	58	189,722.77	7.71 %

Fuente: Elaboración propia con base a datos del MEN (2024).

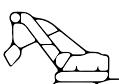


Una de las concesionarias concentra el 68.1 % de la superficie total del territorio concesionado a licencias de mineras metálicas. Las cinco primeras concesionarias acumulan el 83.22 %.

Tabla 28. Concesionarias procedencia de su capital

Subsidiaria en Nicaragua	Procedencia	Compañía principal
ALVALUCE, S.A.	Canadá	Calibre Mining Corp.
Blue Stone Gold Mining, S.A.	Canadá	Blue Stone Resources Inc.
Calibre Mining Nicaragua, S.A.	Canadá	Calibre Mining Corp.
Cerro Quiros Gold, S.A.	Canadá	Calibre Mining Corp.
Compañía Minera del Pacífico, S.A. (COMPACSA)	Chile	CAP, S.A.
Condor, S.A.	Inglatera	Condor Gold plc.
Corazón Exploraciones, S.A (COEXSA)	Canadá	Corazón Gold Corp.
CBX Nicaragua, S.A	Canadá	Calibre Mining Corp.
Desarrollo Minero de Nicaragua, S.A. (DESMINIC)	Canadá	Calibre Mining Corp.
Empresa Nicaraguense de Minas (ENIMINAS)	Nicaragua	Gobierno Nicaragua
Green Global Nicaragua, S.A. (GGN, S.A.)	Estados Unidos	Green Global Corporation
HEMCO - Nicaragua, S.A.	Colombia	Mineros S.A.
Empresa de Exploración Minera S. de R.L de C.V.	Canadá	Grupo Lundin
Inversiones Ecológicas, S.A. (INECOSA)	Nicaragua	
La India Gold, S.A	Inglatera	Condor Gold plc.
Mako Mining Corp.	Canadá	
Minera Glencairn, S.A.	Canadá	Calibre Mining Corp.
Minera Los Lirios Honduras, S. de R.L.sucursal Nicaragua	Estados Unidos	Electrum Group
Minera San Cristobal, S.A.	Canadá	San Cristobal Mining Inc.
Minerales Camino Real Nicaragua, S.A.	Canadá	Royal Road Minerals Limited
New Castle Gold Mining, S.A.	Canadá	New Castle Gold Ltd
Nicoz Resources, S.A.	Canadá	
Plantel Los Ángeles, S.A.	Canadá	B2Gold - Calibre Mining
Recursos Encinal, S.A.	Perú	Minsur S.A.
Río2, S.A.	Canadá	Río2 Limited
Santa Rita Mining Company	Canadá	
Topacio, S.A. (TOPSA)	Nicaragua	Inversiones Mineras, S.A. (IMISA)
Tritón Minera, S.A.	Canadá	Pan American Silver Corp.

Fuente: Elaboración propia con base a datos del MEN (2024).



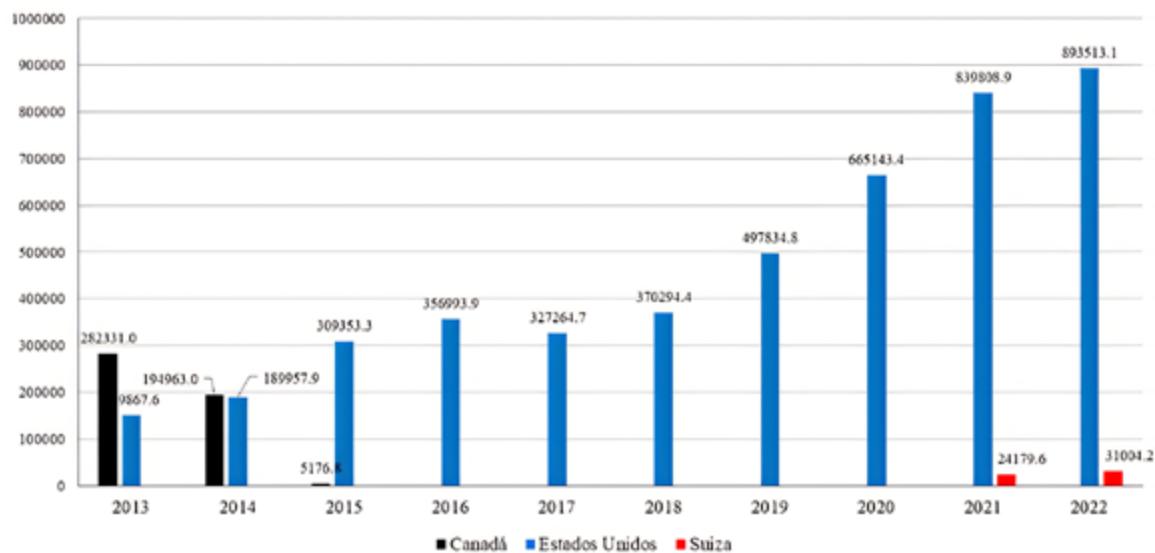
La mayoría de las concesionarias son subsidiarias de compañías cuyo capital procede de Canadá, Estados Unidos, Inglaterra, Colombia, Chile y Perú. El capital de la mayoría de las subsidiarias, el 54.8% procede de Canadá, seguida por China con el 13 %. Luego se encuentran Inglaterra, Estados Unidos y los países suramericanos, como Colombia, Chile y Perú.



4.3.2.8. Principales minerales exportados y sus destinos

La minería metálica en Nicaragua es una de las menos diversificadas en la región, se centra, principalmente, en la extracción y exportación de oro. Sus principales mercados son los Estados Unidos, seguido muy por debajo, Canadá y Suiza. La gráfica 11 no sólo nos indica que uno de los principales destinos de las exportaciones de oro, son los Estados Unidos, sino que, además, este volumen disminuyó después del año 2022.

Gráfica 11. Principales destinos de las exportaciones de oro

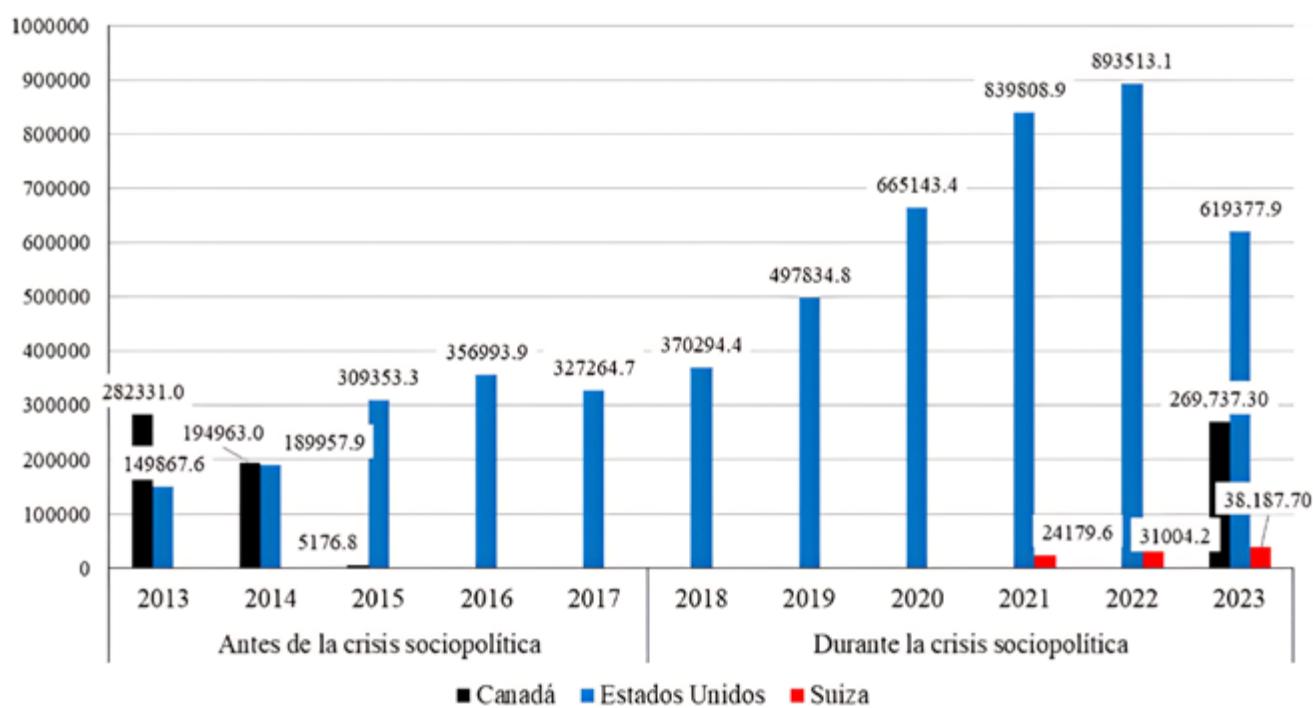


Fuente: elaboración propia con base a datos del MEN, DGA, CNDC/ENATREL.



Es probable que este descenso de las exportaciones hacia EE.UU. tenga relación con las sanciones del Departamento del Tesoro en contra de la Dirección General de Minas - adscrita al Ministerio de Energía y Minas- y a los funcionarios, el general Ramón Humberto Calderón Vindell - presidente de la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Minas (Eniminas)- y a Salvador Mansell Castrillo - ministro de Energía y Minas. Posteriormente, fue sancionada Compañía Minera Internacional, S. A, Comintsa).

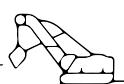
Gráfica 12. Exportaciones de oro antes y después de la crisis sociopolítica de 2018 (miles USD)



Fuente: elaboración propia con base a datos del Ministerio de Energías y Minas.

Estas sanciones se dan en el contexto de la crisis sociopolítica y como estrategia implementada por la Oficina de Control de Activos Internacionales del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, para asfixiar uno de los principales rubros de la economía del régimen Ortega-Murillo. Así mismo, la resolución indica que también son sujetos de sanciones todas las empresas o capitales que invirtiesen en proyectos extractivos cuyos activos y ganancias beneficien el financiamiento del régimen.

Como se podrá observar en la gráfica 12, esta medida ha tenido efecto relativo, dado que los Estados Unidos sigue siendo el principal destino de las exportaciones del oro en bruto, pero a su vez, se observa una tendencia a la disminución a partir del año 2022.





Una explotación minera en la Reserva Protegida de Indio Maíz. Divergentes.

4.3.3. Dimensión ambiental

4.3.3.1. Minería ilegal en áreas protegidas y territorios comunitarios

Históricamente las dinámicas extractivas forestales, agrarias y mineras no han tomado en cuenta sus múltiples efectos y afectaciones para el medio ambiente y las comunidades indígenas y pueblos afrodescendientes, en cuyos territorios se han desarrollado sus enclaves, provocando procesos de concentración de tierras por despojo y desplazamiento forzado de dichas comunidades (Guandique, 1967; Laird, 1972; Karnes, 1977; Araya, 1979; Zúñiga, 1980; Ruscio, 1982; Binderman, 1983; Olivares et al, 1986; Vilas, 1990; Jastrzembski, 2016).

En los últimos decenios del siglo XXI se ha dado la expansión de las fronteras mineras hacia territorios donde no había penetrado la actividad minera. Incluso, en áreas restringidas por la legislación ambiental vigente, como territorios indígenas y zonas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Este tipo de minería en áreas protegidas y territorios comunitarios, se considera minería ilegal. Una de las características de la minería ilegal es la realización de sus actividades extractivas en territorios o regiones que ha sido prohibidas por las normativas vigentes - Ley N° 217, Ley general del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y por Ley N° 387, Ley Especial de Exploración y Explotación de Minas. Estas leyes prohíben la actividad minera en áreas protegidas que, por su valor en biodiversidad, bienes naturales y servicios ambientales, requieren de un régimen especial de protección, conservación y mejoramiento.



La violenta embestida de los invasores que desplaza a los indígenas en la Costa Caribe. Foto Divergentes.

4.3.3.2. Extractivismo con violencia en territorios indígenas

A partir del año 2007, los territorios comunitarios han sufrido la expansión de dinámicas extractivas, agravadas por la colonización y despojo violento de territorios. La violencia sistemática sufrida en los territorios indígenas ha reactivado las alertas de organismos de derechos humanos a nivel nacional e internacional, que ha conllevado la implementación de medidas de protección, por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a favor de 15 comunidades indígenas y afrodescendientes, 12 miskitus y 3 mayagnas:

- **Territorio indígena Miskitu** de Wangki Twi- Tasba Raya, Esperanza (Esperanza Río Wawa), Santa Clara, Wisconsin, Francia Sirpi; en el territorio indígena Miskitu Wanki Li Aubra: 4. Santa Fe, Esperanza Río Coco, San Jerónimo, Polo Paiwas (conocida también como Paiwas Ta), Klisnak, Cocal Naranjal; en el territorio indígena miskitu Li Lamni Tasbaika Kum: Wiwinak.
- En el **Territorio Mayangna Sauni As**: Musawas, Suniwas y Wilu.

Todas estas comunidades han sido víctimas de crímenes de lesa humanidad y vulneración de los derechos humanos (CALPI, 2022). Según datos de la Fundación del Río (2022) al menos 72 concesiones en trámite de solicitud y 69 otorgadas se encuentran ubicadas en 21 territorios comunitarios, afectando a cinco territorios Chorotega, un territorio Matagalpa, seis territorios Mayagnas, siete territorios Miskitos y dos territorios multiétnicos - mayangas y miskitu-. Sukmando a esto, se estiman 42 lotes declarados como zonas de reserva mineras.

Como se puede observar, las únicas fuentes de información sobre la problemática de las concesiones en territorios comunitarios indígenas y afrodescendientes proviene de organizaciones de la sociedad civil y de las mismas comunidades afectadas. A éstas últimas no se les consulta de manera previa, libre e informada sobre los proyectos extractivos, tampoco tienen acceso a información de interés público en torno a dichos proyectos. Esto explica, la variación de los datos según la fuente de estas organizaciones y comunidades, que a pesar de que en los territorios se realiza un esfuerzo por documentar los procesos de otorgamiento de concesiones.



En el caso de los pueblos indígenas se ha denunciado la persistencia de un patrón racismo estructural y etnocidio pasivo, por parte del Estado nicaragüense con su política de tolerancia ante la violenta invasión de los territorios comunitarios, la depredación de sus bienes naturales y la destrucción de gran parte de los ecosistemas, custodiados por generaciones de pueblos originarios (Acosta, 2016; APIAN, 2017; González, 2017). En esta línea, siguiendo a Osorio y Sánchez (2022), entre 2014 a 2018 el conflicto por las propiedades comunales provocó 34 indígenas asesinados incluyendo líderes, 44 lesionados, 25 secuestrados, 4 desaparecidos y algunas mujeres violadas. También fueron asesinados 8 mestizos (Lottie Cunningham, comunicación personal, 16 de febrero de 2018, citado p. 351). Es decir, los pueblos indígenas y afrodescendientes, están sufriendo una suerte de lo que Robinson (2024) denomina acumulación autoritaria o militarizada, por la forma violenta en que se materializan los procesos extractivistas y de despojo.

4.3.4. Dimensión jurídica

Bajo la lógica y la premisa neoliberal de atraer inversión extranjera y garantizar los mayores márgenes de acumulación de riqueza, a favor del capital extranjero y nacional, el gobierno de Ortega profundizó en las reformas institucionales heredadas de las administraciones anteriores, promulgando leyes que flexibilizaron la gestión ambiental y la regulación de la actividad minera. Por otro lado, en el contexto de la crisis sociopolítica irresuelta y del régimen de represión, el gobierno de Ortega y Murillo promulgó leyes represivas orientadas a erradicar de raíz, cualquier protesta o movilización social, criminalizando todo tipo de expresión crítica al régimen.

4.3.4.1. Relajamiento del sistema de evaluación ambiental

Una de las acciones encaminadas a la flexibilizar los estándares de regulación ambiental de la actividad minera, en el Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales, se materializó a través de la aprobación del Decreto 20-2017, el cual establece procesos para la obtención de permisos, autorizaciones y licencias mucho más expeditos, flexibles, discretionales y menos participativos que lo establecido en la normativa anterior formulada en el Decreto 76-2006.

Según Sánchez y Grupo Cocibolca (2020), se trata de una reforma cuyo proceso administrativo centraliza y agiliza el trámite de gestión de licencias ambientales, en detrimento de la participación del conjunto de actores interesados y afectados por el proyecto extractivo. Sumado a esto, no establece criterios técnicos, metodologías, requisitos y procedimientos administrativos para la realización de Evaluación Ambiental Estratégica. Así mismo, suprime el “principio del que contamina paga”, lo que refuerza aún más el régimen de impunidad sociosanitaria y ambiental que favorece a los grandes inversionistas en detrimento de los derechos de las comunidades.



4.3.4.2. Legislación neoextractivista

El 21 de junio de 2017 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de creación de Empresa Nicaragüense de Minas (ENIMINAS), Ley 953, mediante la cual esta empresa el Estado de Nicaragua tendrá representación en todas las concesiones que se otorguen para la explotación minera. De esta forma el Estado estaría captando parte de la riqueza económica que estaría generando la explotación, producción y exportación de oro.

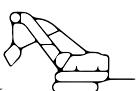
Además de los beneficios económicos, esta ley faculta a esta empresa estatal asociarse, constituir compañías de economía mixta, celebrar asociaciones, uniones transitorias, alianzas estratégicas, y en general, todo acto o contrato permitido por las leyes nacionales con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas. Con la ley de ENIMINAS se genera un conflicto de intereses, dado que facultad un doble rol: por un lado, las competencias reguladoras de control y prospección pública; y por otro, la condición de socio empresarial con otros capitales privados nacionales e internacionales que le obliga a defender los intereses corporativos de sus socios, comprometiendo de esta manera las obligaciones políticas, sociales y ambientales (IEEP y Humboldt, 2017; Sánchez, 2020).

4.3.4.3. Legislación represiva: acumulación autoritaria

Desde abril 2018, Nicaragua se encuentra sumergida en una crisis sociopolítica irresuelta que con el pasar de los años, se ha observado la consolidación de un régimen autoritario cuyos niveles de represión y control han adquirido connotaciones totalitarias.



Foto: Cortesía Orlando Valenzuela | Niú





Asamblea Nacional en el momento de la cancelación de los permisos de varias ONG. Foto: Radio ABC Stereo.

Como advierten los organismos de derechos humanos internacionales, CIDH (2018) y Amnistía Internacional (2018), en Nicaragua se ha vulnerado el Estado de derecho y ruptura del orden constitucional, el régimen Ortega-Murillo ha aprobado una serie de leyes orientadas a reprimir y desmantelar cualquier posibilidad de protesta o acciones colectivas como las siguientes: Ley de Amnistía; Ley de Agentes Extranjeros; La Ley Especial de Ciberdelitos; La Ley de Regulación de Agentes Extranjeros; Ley N°. 1055, Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, Soberanía y Autodeterminación para la Paz; Reforma del artículo 37 de la Constitución Política de Nicaragua para imponer prisión perpetua a quienes cometan delitos de odio; Reforma del artículo 21 de la Constitución Política: expatriar a los "traidores de la patria". Muchas de estas leyes resultan inconstitucionales, dado que vulneran los derechos humanos estipulados en la Carta Magna.

Esta situación deja en una situación de indefensión jurídica a las comunidades que históricamente venían resistiendo la penetración de las dinámicas extractivas y defendiendo sus derechos socioambientales y territoriales. Además de esto, se les priva a las comunidades de la presencia, acompañamiento y apoyo cercano por parte de las organizaciones sociales especializadas en términos ambientales, derechos humanos y en desarrollo sostenible.



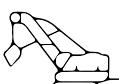
La Asamblea Legislativa aprobó, con los votos de 69 de los 84 diputados, la Ley de Prohibición de la Minería Metálica. Foto: AFP



4.4 El Salvador

El Salvador ha sido el primer país en aprobar una ley que prohíbe a nivel nacional la minería metálica, decreto N° 639, luego de “doce años de movilización antiminera que abrió nuevos espacios en el proceso de formulación de políticas” (Spalding, 2023, p. 180). Esta condición diferenciada plantea otro tipo de resultados, dado que la legislación del país centroamericano, sólo permite la minería no metálica. A juicio de Spalding (2023), las distintas organizaciones sociales, locales, iglesias, organizaciones ambientales construyeron una red amplia, multisectorial y multiescalar, que luchó de forma sostenida en contra de la minería metálica, por más de una década.

Este movimiento desempeñó un rol estratégico en la articulación de los diversos sectores de la sociedad y en la coordinación de su formulación de los problemas. A diferencia del caso nicaragüense, donde las disputas mineras habían generado tres tipos de conflictividades, cada uno con sus actores y exigencias, en el caso de El Salvador el movimiento antiminero creó un solo grupo coordinador nacional, conocido como la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica, que presentó un mensaje poderoso y unificador ante la sociedad salvadoreña. Este movimiento antiminero, además de construir una amplia red, logró múltiples formas de penetración estatal. El sistema político salvadoreño proporcionó mecanismos a través de los cuales los contendientes no sólo establecieron vasos comunicantes con las instituciones estatales, sino que ejercieron influencia sobre el proceso político.

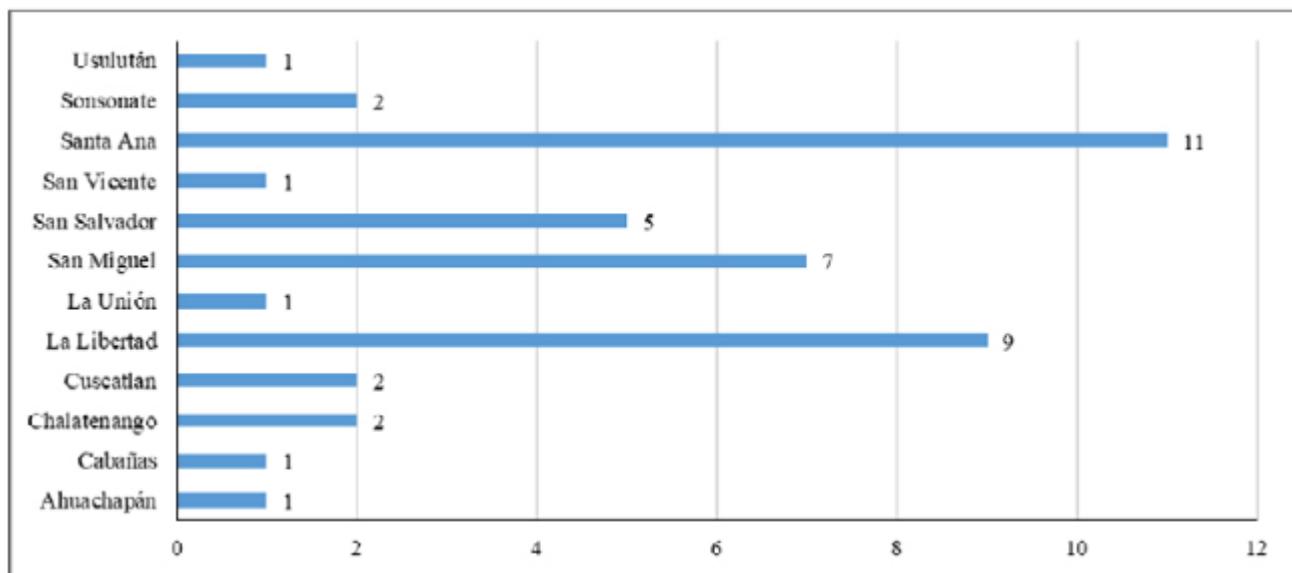


Otro rasgo propio del caso salvadoreño y que lo diferencia de los casos de Nicaragua y Guatemala, fue el hecho de que “los inversionistas mineros extranjeros en El Salvador no lograron entrelazar sus proyectos de manera efectiva con los de las élites locales”. De ahí, que “la mayoría de los representantes de las gremiales empresariales se alejaron del apoyo activo de la actividad minera metálica”, incluso, la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEPE), la asociación empresarial más importante de El Salvador, se mantuvo silenciosa y pasiva ante la cuestión minera, a medida que la coalición antiminera ganaba impulso y los costos políticos aumentaban (p. 182).

4.4.1. Régimen concesionario

Considerando la situación particular de El Salvador, de la prohibición de la minería metálica, se reseñan los indicadores disponibles con relación a las concesiones mineras no metálicas, desagregadas por departamentos, según se ilustra en la gráfica 13.

Gráfica 13. Canteras por departamentos



Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Dirección de Energía, hidrocarburos y minas.

Según los datos oficiales de la Dirección de Energía, Hidrocarburos y Minas, el número de canteras autorizadas en todo el territorio nacional suman 43 canteras, de las cuales, 12 se sitúan en el departamento de Santa Ana, seguido de La Libertad con nueve concesiones, San Miguel con siete y San Salvador con cinco canteras. Entre los materiales extraídos y comercializados se encuentran: escoria volcánica, material basáltico, grava, piedra caliza, puzolona y material pétreo. Estos materiales tienen un precio significativamente más bajo que los minerales metálicos, es por ello que el peso de la actividad económica de las canteras genera pocas divisas, como se observará en el siguiente apartado.



4.4.2. Dimensión económica

El sector de canteras generó \$ 410,000 dólares en 2022, esto representa apenas el 0.006 % del total del valor de las exportaciones del país, es decir, menos del 1 %, según fuentes del Banco Central de Reserva.

Tabla 31. Exportaciones de productos y servicios de El Salvador

Exportaciones	2023	Porcentaje
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	202.18	3.11 %
B. Explotación de minas y canteras	0.58	0.01 %
C. Industrias manufactureras	5,237.95	80.61 %
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	74.63	1.15 %
E. Otros productos y servicios	982.75	15.12 %
Total	6,498.09	100 %

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Banco Central de Reserva

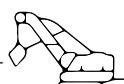
4.4.2.1. Generación de empleo

Según datos de la Encuesta de Hogares de Usos Múltiples (2022), 4,076 personas se dedican a las actividades económicas relacionadas con explotación de minas y canteras, lo que representa el 0.06 % del total de personas empleadas.

Tabla 32. Trabajadores en planilla con seguro social por actividad económica

Rama de actividad económica	Frecuencia	Porcentaje
Agricultura, caza, silvicultura	424,194	6.70
Pesca	16,470	0.26
Explotación de minas y canteras	4,076	0.06
Industrias manufactureras	420,399	6.64
Suministro de electricidad, gas y agua	24,648	0.39
Construcción	226,981	3.59
Comercio, hoteles y restaurantes	904,489	14.29
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	142,645	2.25
Intermediación financiera, inmobiliarias	182,035	2.88
Administración pública y defensa	121,365	1.92
Enseñanza	75,440	1.19
Servicios comunales, sociales y de salud	178,766	2.82
Hogares con servicios domésticos	165,913	2.62
Total	2,887,423	45.61

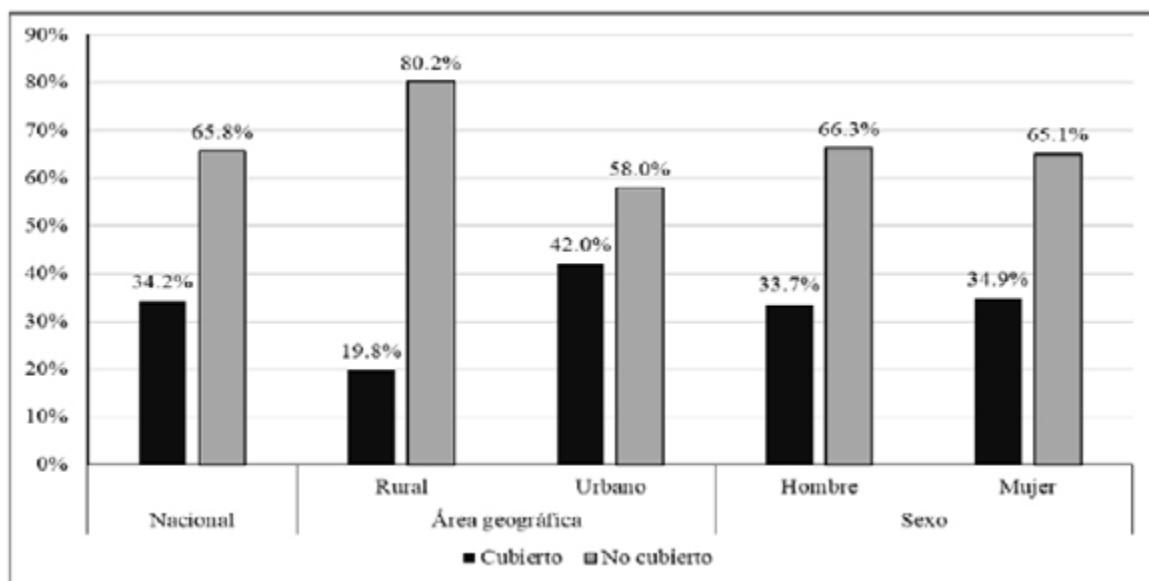
Fuente: elaboración con base a base de datos de Encuesta de Hogares para Usos Múltiples.



Otro dato que llama la atención, es el hecho de que sólo el 26.37 de los empleos del país están con cobertura del seguro social, es decir, son cotizantes. Este problema ha sido persistente. Según la última Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2021, sólo el 34.2 % de la población ocupada cuentan con cobertura del sistema de seguridad social. Al desagregar este indicador por área y sexo, las brechas se incrementan relativamente, según se puede apreciar en la gráfica 14.

Estos datos, muestran que la mayor brecha en la cobertura del sistema de seguridad social se manifiesta entre la zona rural y urbana, 19.8 % frente a 80.2 % respectivamente. En cambio, los datos entre el grupo de hombres y mujeres tienen aproximadamente el mismo porcentaje.

Gráfica 14. Población con cobertura del sistema de seguridad social

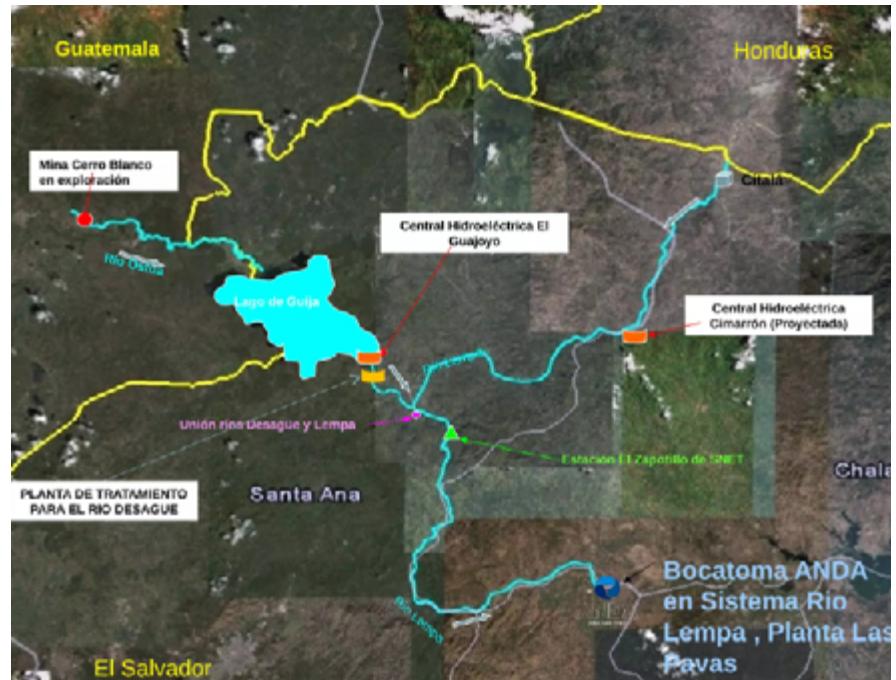


Fuente:Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2021, gráfico 4.13, p. 38.

4.4.3. La dimensión ambiental

Es ampliamente reconocido que El Salvador sufre de una crisis hídrica de enormes proporciones en términos de cantidad, calidad y acceso. Los ríos se están secando, los acuíferos más estratégicos de la nación están bajando de nivel en más de un metro por año, más de 90 % de los lagos y ríos están contaminados y comunidades sin acceso a este vital líquido, fuente de toda vida, están tomando la calle (Mckinley, 2024). Un ejemplo dramático de los impactos del extractivismo minero en El Salvador, se ilustra con la pérdida perpetua de más de 20 nacimientos históricos de agua en la comunidad San Isidro, como consecuencia de las operaciones de la empresa minera Pacific Rim en la etapa de exploración.



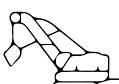


Proyecto minero Cerro Blanco en cuenca transfronteriza

El proyecto extractivo afectaría a la zona del Trifinio, que incluye parte de los territorios de Guatemala, Honduras y El Salvador, sobre los que hay tratados internacionales. Según el Observatorio de Industrias Extractivas (OIE) (García et al,2022), este proyecto representa una amenaza en términos de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas de la cuenca, lo que tendría serias implicaciones sobre las aguas del lago de Güija y, en consecuencia, del río Lempa, debido a la relación directa de uno de los afluentes, el río Desagüe.

El proyecto Cerro Blanco está ubicado a 18 kilómetros de la ciudad de Metapán, departamento de Santa Ana. Prácticamente, se encuentra en las inmediaciones del Lago de Güija, que forma parte de una cuenca hidrográfica transfronteriza, del cual dos terceras partes corresponden a El Salvador y una tercera parte a Guatemala, con una extensión total de 44.2 km², cuya división está demarcada por el río Ostúa. El estudio de OIE (García et al, 2022) advierte que varias comunidades fronterizas en El Salvador han denunciado la disminución del recurso hídrico, cuya Fuente se encuentran en la Pita Floja, que forma parte acuífero Ostúa Metapán y a unos 7 kilómetros de la mina Cerro Blanco. Sin duda alguna, la proximidad indebida y el nivel de agresión socioambiental de este proyecto extractivo, está teniendo repercusiones en la reducción de esta fuente de agua.

Desde esta perspectiva, el OIE (García et al, 2022) advierte que el desarrollo de este proyecto extractivo representa el riesgo de uno de los desastres minero transfronterizo más costosos en términos socioambientales:



El uso de componentes como cianuro y las condiciones termales del agua son temas que anticipan una catástrofe ambiental en la zona del Trifinio y la contaminación de los recursos hídricos en El Salvador. Se trata de la afectación socioambiental de una reserva de biodiversidad transfronteriza y la contaminación del río más importante para uno de los países con mayor estrés hídrico y vulnerabilidad socioambiental ante el cambio climático (p. 65).

4.4.4. Dimensión jurídica

En 2021, durante la primera administración de Nayib Bukele, el gobierno de El Salvador incorporó al país a una red internacional de países mineros llamada Foro Intergubernamental sobre Minería, Metales y Desarrollo Sostenible. “A la vez, invitó a miembros de la junta directiva de la Alianza por la Minería Responsable (ARM, por sus siglas en inglés) a visitar el país con el objetivo de analizar las potencialidades de la minería” (Mckinley, 2024). En 2022 la Asamblea Legislativa aprobó la iniciativa de ley de creación de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, cuyas funciones contemplan el fomento de la minería.

Estos precedentes, mantienen en alerta a comunidades y organizaciones sociales, que históricamente se han resistido a la actividad minera y quienes impulsaron la ley que actualmente prohíbe la minería metálica en el país. En este contexto de inicios de las negociaciones comerciales con China, la extracción, producción y exportación de minerales preciosos y críticos, puede ser uno de los puntos de interés del gigante asiático, como ha sucedido con Nicaragua y otros países de Suramérica, cuyas economías siguen siendo dependiente de las exportaciones de materia prima con bajo nivel de procesamiento, como los *commodities*.

Pasos hacia el retorno del extractivismo

La nueva Ley de creación de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, aprobada por la Asamblea Legislativa el pasado 26 de octubre de 2021, plantea autorizar, regular y supervisar el funcionamiento de quienes participen en actividades de minería, sin distinguir entre la minería metálica y la no metálica.

Propone, además, la obtención de recursos mineros como “deber de Estado” y establece como facultades de la nueva Dirección, entre otras cosas, establecer, mantener y fomentar relaciones de cooperación con instituciones u organismos extranjeros y multilaterales vinculados al sector minero; licitar la exploración de áreas especiales donde se localizan yacimientos con potencial económico investigados; y coordinar con el Ministerio de Medio ambiente los procedimientos de evaluación de las propuestas de exploración de minas y canteras. Estos precedentes legales representan un indicio claro del interés del gobierno salvadoreño de volver a legalizar la actividad minera metálica en el país.

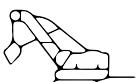


Régimen de excepción y criminalización de las organizaciones sociales

El 27 de marzo del año 2022, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó el decreto N° 333, a través del cual el gobierno de Nayib Bukele implanta el régimen de excepción, el cual ha sido prorrogado en más de 29 ocasiones. Según el art 1, este “decreto tiene por objeto facilitar las herramientas y mecanismos jurídicos a las instituciones de Seguridad Pública, Policía Nacional Civil y Fuerza Armada de El Salvador, para restablecer el orden y la seguridad ciudadana y el control territorial”.

A partir de marzo de 2022 se han perpetrado detenciones masivas de jóvenes bajo el régimen de excepción, a quienes se le impuso prisión preventiva. En este contexto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha conocido casos de denuncias de violaciones a los derechos humanos que incluyen: detenciones ilegales y arbitrarias; el allanamiento ilegal de moradas; abusos en el uso de la fuerza y violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, la Comisión IDH señala que las modificaciones legislativas han priorizado un modelo punitivo para enfrentar los desafíos de seguridad ciudadana. Estas modificaciones han permitido la nueva aplicación obligatoria de prisión preventiva a ciertos delitos, la reserva de identidad de personas operadoras de justicia en procesos penales, y la extensión de la pena de prisión, propia de adultos, a menores de 18 años.





Familiares de los ambientalistas y habitantes de la comunidad Santa Marta, se manifestaron a las afueras de una sede judicial. Foto: EDH / EFE

Caso de cabañas

En este contexto de régimen de excepción y de persecución dirigida contra cierto liderazgo social, el 11 de enero de 2023 fueron capturados de forma injustificada los cinco activistas antimineros de la comunidad de Santa Marta. A juicio de McKinley (2024) los líderes sociales fueron acusados de un crimen cometido hace más de treinta años, durante el conflicto armado, sobre el cual no se han presentado ninguna evidencia que justifique la detención y el proceso penal. “Para la gran mayoría de observadores, tanto a nivel nacional como internacional, este caso es un indicio más de las intenciones del Gobierno de eliminar los focos de resistencia histórica contra la minería metálica” en el país.

A pesar de la presión nacional e internacional, el Ministerio Público tiene programado para el 8 de octubre del año 2024, el juicio en contra de los líderes de la comunidad de Santa Marta, Cabañas, conocidos por su compromiso de décadas a favor del medioambiente y contra la minería metálica. Este caso, representa un mal precedente en el país, sobre todo para las y los defensores de los derechos humanos y socioambientales, en un contexto en el que están confluyendo dos dinámicas críticas: a) la deriva autoritaria del régimen político, y b) el posible riesgo de reactivar el extractivismo minero en El Salvador.

Como bien señala la CIDH, “la defensa de derechos humanos en El Salvador se realiza en un contexto hostil, que se caracteriza por el descrédito de sus actividades. La Comisión advierte que, en el marco del régimen de excepción, se han registrado diversos obstáculos que impiden el libre ejercicio de defender derechos humanos en El Salvador” (CIDH, 2024, p. 305).

7. LITERATURA CITADA

Acosta, M. L. (2016). "El impacto de la Ley del Gran Canal Interoceánico de Nicaragua sobre los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de Nicaragua." Cuaderno Jurídico y Político 2: 21–30.

ACRAFEMIN. (2018). Diagnóstico y estrategia para la defensa del medioambiente y derechos humanos ante el extractivismo minero en Centroamérica. El Salvador, Iniciativa Cristiana Romero - CAFOD

Anaya, J. (2010). Observaciones sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas de Guatemala en relación con los proyectos extractivos y otro tipo de proyectos, en sus territorios tradicionales. Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Recuperado: http://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/rapporteur/docs_GuatemalaP16th_AUV.pdf

Amnistía Internacional. (2022a). Berta Cáceres, defensora ambientalista hondureña. Se cumplen 6 años de su brutal asesinato. Recuperado: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/6-anos-del-asesinato-berta-caceres/>

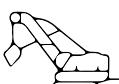
Amnistía Internacional. (2022b). Honduras: Amnistía Internacional lamenta condena a seis de los ocho defensores de Guapinol. Recuperado: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/honduras-amnistia-internacional-lamenta-condena-a-seis-de-los-ocho-defensores-de-guapinol/>

Araya, C. (1979). El enclave minero en Centroamérica, 1880-1945: un estudio de los casos de Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Ciencias Sociales, 17-18, pp. 13-59.

Aura Minerals. (2024). MINOSA- San Andrés. Recuperado: <http://www.auraminerals.com/es/operaciones/?data-id=minosa-san-andres#projetos-e-operacoes>

Banco Central de Honduras. (2023). Honduras en cifras 2019-2022. Autor. Recuperado: <https://www.bch.hn/estadisticas-y-publicaciones-economicas/boletin-estadistico-memoria-anual-y-otras-publicaciones/honduras-en-cifras>

Belli, P. (1975). Prolegómeno para una historia económica de Nicaragua de 1905 a 1966. Pensamiento Centroamericano, 146, 2–30.



Biderman, J. (1983). The development of capitalism in Nicaragua: a political economic history. *Latin American Perspectives*, 10(1), 7-32.

Buitrago, A. O. (2020). La Opinión Consultiva OC-23/17 sobre medio ambiente y derechos humanos: aporte de Colombia y la Corte IDH al desarrollo progresivo del derecho internacional. *Orbis*, (24), 36-43.

CALPI. (14 de diciembre de 2022). Graves violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas Mikitus y Mayagnas en la Región Autónoma Costa Caribe Norte de Nicaragua. Recuperado: <https://www.calpi-nicaragua.com/graves-violaciones-a-los-derechos-humanos-de-los-pueblos-indigenas-miskitu-y-mayangna-en-la-region-autonoma-de-la-costa-caribe-norte-racn-de-nicaragua-2/>

Carmenate-Milián, Lino, Herrera-Ramos, Alejandro, y Ramos-Cáceres, Dany. (2016). Situación del sistema de salud en Honduras y el nuevo modelo de salud propuesto. *Archivos de Medicina*, Vol. 12, No.4:10. P. 2.

CEJIL. (5 de diciembre de 2019). Ante CIDH: organizaciones denuncian represión brutal y sistemática de protestas en Honduras. Recuperado <https://www.cejil.org/es/cidh-organizaciones-denuncian-repcion-brutal-y-sistematica-protestas-honduras>

Colectivo Ecologista Madre Selva. (2008). Los nudos problemáticos de la Ley de minería de Guatemala. Autor.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (4 de septiembre de 2024). CIDH publica informe sobre Estado de excepción y derechos humanos en El Salvador. Autor. Disponible: <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/207.asp#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20desarrolla%20en%20su%20informe%20la>

Diario El Heraldo. (28 de febrero de 2020). Honduras reanuda en 2021 exportación de óxido de hierro. Recuperado: <https://www.pressreader.com/honduras/diario-el-heraldo/20200228/281968904725284>

Díaz, G. (2013). Guatemala: Minería y desarrollo local. *El Desafío del Desarrollo Sustentable en América Latina*, 11.

Dueholm Rasch, E. (2013). La minería: ¿otro sistema de despojo?: megaproyectos, desarrollo y ciudadanía en Guatemala: el caso de San Idelfonso Ixtahuacán, Huehuetenango. *Iberoamericana: América Latina; España; Portugal*: 49, 1, 2013, 151-162.



EITI. (2024). Honduras. Panorama general y función del EITI. Recuperado: <https://eiti.org/countries/honduras>

Espinoza, J.L. (2019). Monitoreo de medios de comunicación sobre minería en Honduras, entre julio 2018 a julio 2019. CEPRODEH. Recuperado: <file:///D:/ACCH%202024/Honduras/MONITOREO-DE-MEDIOS-MINERIA-PARA-IMPRESION.pdf>

Espinoza, J.L. (2019). El estado de la minería en Honduras. investigación Exploratoria. CEPRODEH. Recuperado: [file:///D:/ACCH%202024/Honduras/Finales%20HON/ESTADO-DE-LA-MINERIA-EN-HONDURAS-DIGITAL3-1%20\(1\).pdf](file:///D:/ACCH%202024/Honduras/Finales%20HON/ESTADO-DE-LA-MINERIA-EN-HONDURAS-DIGITAL3-1%20(1).pdf)

FIDH. (8 de abril de 2022). Observatorio por la justicia de los defensores de Guapinol. Autor. Recuperado: <https://www.fidh.org/es/region/americas/honduras/honduras-tras-su-liberacion-el-estado-debe-reparar-a-los-defensores>

Forner, G. (15 de septiembre de 204). Sicarios matan a balazos al ambientalista Juan López, defensor del río Guapinol. El Salto, recuperado: <https://www.elsaltodiaro.com/honduras/sicarios-matan-balazos-al-ambientalista-juan-lopez-defensor-del-rio-guapinol>

Galeano, E. (2004). Las venas abiertas de América Latina. Siglo xxi.

García, G. Sánchez, M, Vigil, L, Martínez, L., y López, V. (2022). Perfil Extractivo Centroamericano: Extractivismo Minero en Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador. Guatemala, Observatorio de Industrias Extractivas (OIE).

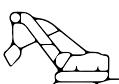
Global Witness. (2020). Base de datos Lethal attacks against land and environmental defender. 2020. Recuperado: <https://www.globalwitness.org/es/decade-defiance-es/>

Goldlake Group. (2024). Perfil de la empresa. Recuperado: <http://www.goldlake.it/Azienda/Profilo.aspx>

Guandique, F. (1961). La minería en la economía nacional. Revista Conservadora. Octubre N° 13, pp. 34-37.

Instituto de Estudios Estratégicos y Política Públicas y Centro Humboldt (2017). La minería industrial en Nicaragua. Una mirada desde la óptica fiscal. Managua, IEEPP y Centro Humboldt.

Jastrzembski, B. (2016). Historia de Siuna, Nicaragua, 1905-2009. Revista Universitaria del Caribe, 16(1), 33-64.



Karnes, T. L. (1977). La Standard Fruit y la Steamship Company en Nicaragua (Los primeros años). Anuario de Estudios Centroamericanos, 175-213.

Laird, L. (1972). Orígenes de la reincorporación Nicaragüense de la Costa Miskita. Revista Conservadora de Pensamiento Centroamericano. Vol. 28 N° 140, mayo 1972, pp. 1-57.

Mckinley, A. (27 de septiembre de 2024). La defensa del medioambiente, ¿es un crimen en El Salvador? Noticia UCA. Recuperado: <https://noticias.uca.edu.sv/articulos/la-defensa-del-medioambiente-es-un-crimen-en-el-salvador#:~:text=La%20defensa%20del%20medioambiente,%20%C2%BFes%20un>

Mckinley, A. (20 de diciembre de 2021). ¿Estamos frente al silencioso regreso de la minería metálica en El Salvador? Radio YSUC. Recuperado: <https://ysuca.org.sv/2021/12/estamos-frente-al-silencioso-regreso-de-la-mineria-metalica-en-el-salvador#:~:text=El%20tema%20central%20en%20el%20debate%20sobre%20la>

Machado Araoz, H. (2018). Cinco siglos (¿) igual () ...Capitalismo mineral y luchas civilizatorias en los umbrales. En Laura Álvarez y Julieta Godfrid (comp.). Megaminería en América Latina, Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floral Gorini; Universidad Nacional de Quilmes. Argentina.

Martínez Espinoza, M. I. (2019). El extractivismo minero en América Latina: planteamientos, paralelismos y presunciones desde el caso de Guatemala. Perfiles latinoamericanos, 27(53).

Ministerio de Energía y Minas (MEM). (2023). Anuario Estadístico Minero 2022. Dirección General de Minería. Recuperado: [https://ANUARIO-ESTADISTICO-MINERO-DGM-MEM-2022-1\(1\).pdf](https://ANUARIO-ESTADISTICO-MINERO-DGM-MEM-2022-1(1).pdf)

Ministerio de Energía y Minas (MEM) (2024). Anuario Estadístico Minero 2023. Dirección General de Minería. Recuperado: <https://mem.gob.gt/wp-content/uploads/2024/07/ANUARIO-ESTADISTICO-2023-FINAL-17-julio-2024.pdf>

OACNUDH. (9 de febrero de 2022). Comunicado. Autor. <https://oacnudh.hn/oacnudh-condena-de-seis-defensores-del-rio-guapinol-contraviene-obligaciones-de-derechos-humanos/>

Olivares, S., Muñoz, B. y Villanueva. C. (1985). Caracterización de la explotación de los recursos naturales de la Costa Atlántica, 1958-1978. IV Congreso Nicaragüense de Ciencias Sociales, Hans Gutiérrez Avendaño. 30 de agosto al 1 de septiembre de 1985.



Palma, J. (2018). La minería en Honduras: análisis espacial de su conflictividad territorial desde la perspectiva de las Ciencias de la Información Geográfica. *Ciencias Espaciales*, 10(2), 25-61.

Polo Robilliard, C. (2006). Los ejes centrales para el desarrollo de una minería sostenible. CEPAL.

Portal Minero. (10 de marzo de 2010). Honduras, mina de Agalteca exporta segundo embarque de óxido de hierro a China. Recuperado: <https://www.portalminero.com/display/NOT/2010/03/10/Honduras%2C+Mina+de+Agalteca+exporta+segundo+embarque+de+oxido+de+hierro+a+China>

Proceso Digital. (5 de julio de 2013). Pobladores de Agalteca, Francisco Morazán, exigen a compañía minera que cumpla con acuerdos. Recuperado: <https://proceso.hn/pobladores-de-agalteca-francisco-morazan-exigen-a-compania-minera-que-cumpla-con-acuerdos/>

Radio Progreso. (10 de febrero de 2017). Mineros de El Mochito Santa Bárbara: entre riquezas, precariedad y muerte. Recuperado: <https://www.radioprogresohn.net/uncategorized/mineros-de-el-mochito-santa-barbara-entre-riquezas-precariedad-y-muerte/>

Red Honduras. (2024). Mina El Mochito. Red Honduras.com. Recuperado: <https://redhonduras.com/geografia/mina-de-el-mochito/>

Rice, R. (1986). Gold Mining in Nicaragua [La minería de oro en Nicaragua]. Raw Materials Report, 1(5), 54–63.

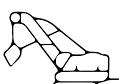
Ruscio, A. (1982). A las transnacionales mineras. Nicaragua no les debe nada. Agencia Nueva Nicaragua. Servicio Internacional de Noticias.

Sánchez, M. (2024). De las políticas de mano dura a la política del estado de excepción en El Salvador. Estudios Centroamericanos, 79(776). Recuperado: <file:///F:/Publicaciones/2.+De+la+politica+a+la+mano+dura.pdf>

Sánchez, M. (2022). El Extractivismo minero en Nicaragua: reseña de un mal-desarrollo. En Jorge Huete y Manuel Ortega (Eds.). La investigación científica para la incidencia social y ambiental en Nicaragua. Ensayos universitarios sobre problemas nacionales, pp. 41-53. Fondo Editorial UCA Publicaciones.

Sánchez, M. (2020). “Extractivismo Minero”. En Grupo Cocibolca. Propuesta de una Agenda Ambiental 2022-2032. Por un ambiente sano, pp. 59-61.

Spalding, R. J. (2023). Breaking ground: From extraction booms to mining bans in Latin America. Oxford University Press.



Véliz Estrada, R. (2015). El extractivismo en Guatemala. En Lilián González Guevara (Coord.). *El Extractivismo en América Central. Un balance del desarrollo de las industrias extractivas*. Fundación Friedrich Ebert, pp. 59-83.

Vilas, C. (1990). *Del colonialismo a la autonomía: modernización capitalista y revolución social en la Costa Atlántica*. Nicaragua. Editorial Nueva Nicaragua.

Wallerstein, I. M. (2005). Análisis de sistemas-mundo: una introducción. Siglo XXI.

Wiunak Wainiku. (2024). Impacto de las acciones estatales y la actividad de empresas sobre los derechos de los pueblos indígenas en la Costa Caribe Norte de Nicaragua. Informe de investigación.

Zúñiga, R. H. (1980). Nicaragua: el desarrollo capitalista dependiente y la crisis de la dominación burguesa. 1950-1980. *Foro Internacional*, 20(4 (80), 612-645.



